

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATAR EL "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE, IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA".

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 2.36.2. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos, realizada del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2016.

| PROponentes. | REQUISITOS JURÍDICOS. | | | REQUISITOS FINANCIEROS. | | | REQUISITOS TÉCNICOS. | | | RESULTADO VERIFICACIÓN. (HABILITADO/ NO HABILITADO) |
|---|-----------------------|---|--|-------------------------|---|--|----------------------|---|--|--|
| | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | |
| 01-ERJAR Y CIA S.A. | NO | SI | NO | NO | SI | NO | SI | SI | SI | NO HABILITADO |
| 02-GERARDO ESPINOSA CORTES | SI | NO | N/A | SI | SI | SI | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 03-WILLIAM CARDONA OLMOS | SI | NO | N/A | SI | NO | N/A | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 04-JUAN MAURICIO MAYA NARVAEZ | SI | SI | SI | NO | SI | NO | SI | SI | SI | NO HABILITADO |
| 05-CONSORCIO CENTROS DE ATENCION TOLIMA | SI | SI | SI | SI | NO | N/A | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 06-JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO | NO | SI | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO HABILITADO |
| 07-UNION TEMPORAL CR IBAGUE MEDELLIN ICBF 2016 | SI | NO | N/A | SI | SI | SI | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 08-CONSORCIO ADECUACIONES IBAGUE | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 09-UNION TEMPORAL T&A 2016 | SI | SI | SI | SI | NO | N/A | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 10-CONSORCIO OK | SI | SI | SI | SI | NO | N/A | NO | SI | NO | NO HABILITADO |
| 11- EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS | SI | NO | N/A | SI | SI | SI | NO | SI | NO | NO HABILITADO |

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|----|----|-----|----|----|----|----|----|----|---------------|
| 12. GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. | SI | NO | N/A | NO | SI | NO | SI | SI | SI | NO HABILITADO |
| 13. CONSORCIO INGEDEL | SI | NO | N/A | NO | SI | NO | SI | SI | SI | NO HABILITADO |

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-036-2016

OBJETO: DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE
ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE,
IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA



PROPONENTE : CONSORCIO ADECUACIONES IBAGUE

REPRESENTANTE LEGAL: AMPARO HERNANDEZ AYURE, identificado con C.C. No.41,655,401

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:
RB DE COLOMBIA S.A. NIT. 860,004,030-1
CONSTRUCTORA AHA LTDA NIT. 830,010,208-9

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------|---------|--|-------------|--|
| CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) | | | | | |
| Deberá diligenciar en su totalidad el anexo 1, el cual debera contener Validez de la Propuesta, Palzo para ejecutar el contrato, folios y firma de quien presenta la propuesta. | CUMPLE | 5 A 7 | | | EL ANEXO 1 ESTA DILIGENCIADO EN DEBIDA FORMA |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | NO CUMPLE | 17 A 20 | SE REQUERIRÁ AL PROPONENTE PARA QUE ALLEGUE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE CONSTRUCTORA AHA LTDA | SI | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | NO CUMPLE | 17 A 20 | | SI | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | NO CUMPLE | 17 A 20 | | SI | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | NO CUMPLE | 19 | | SI | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO CUMPLE | 19 | | SI | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | NO CUMPLE | 17 | | SI | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | NO CUMPLE | 17 | | SI | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | NO CUMPLE | 17 | | SI | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 19 | | SI | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | NO CUMPLE | 81 | SE REQUERIRA AL PROPONENTE PARA QUE ALLEGUE LA COPIA DE LA CC FALTANTE. | SI | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 71-72 | | | No se registran antecedentes de tipo Fiscal |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 71-72 | | | LOS CERTIFICADOS FUERON EXPEDIDOS EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 RESPECTIVAMENTE PARA CADA UNA DE LAS SOCIEDADES INTEGRANTES EL CONSORCIO. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|----------|---|----|--|
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 73 A 76 | | | No se registran antecedentes de tipo Disciplinario para ninguno de los integrantes del consorcio. |
| Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 73 A 76 | | | Certificados expedidos el 22 de noviembre de 2016. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares . | CUMPLE | 11 A 18 | | | Aseguradora: CONFIANZA Poliza: CU081680 Certificado o Anexo: CU136478 |
| Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 12 | | | Se anexa constancia de pago |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. | CUMPLE | 11 | | | La garantía fue expedida el 24-11-16 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 11 | | | LA GARANTÍA AMPARA LO REQUERIDO EN LOS TDR. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Valor Asegurado: \$105,000,000,00 | CUMPLE | Folio 41 | | | Presupuesto: \$1,050,000,000,00 Valor Asegurado: \$105,000,000,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Cierre 28 de Noviembre. | CUMPLE | 11 | | | VIGENCIA DESDE 28-11-2016 HASTA 12-04-2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ. con NIT: 830.055.897-7 | CUMPLE | 11 | | | EL BENEFICIARIO ES EL EXIGIDO EN LOS TDR |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 11 | | | EL TOMADOR ES EL CONSORCIO PROPONENTE Y EN LA GARANTIA SE INDICAN SUS INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA MIEMBRO. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 11 | | | LA GARANTIA ESTA SUSCRITA POR EL TOMADOR Y LA ASGURADORA. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | <u>Se confirmó vía página WEB</u> |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada en la plataforma SARLAFT |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 69-70 | | | SE APORTA EL CERTIFICADO DEL RUT CORRESPONDIENTE DE CADA MIEMBRO DE CONSORCIO. |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | NO CUMPLE | | SE REQUERIRA AL PROPONENTE PARA QUE ALLEGUE LAS COSNTACIAS DE PARAFISCALES. | SI | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | NO CUMPLE | | | SI | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | NO CUMPLE | | | SI | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |

| | | | | | |
|--|-----------|----------|---|----|---|
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | NO CUMPLE | | | SI | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL. | | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | CUMPLE | 85 | | | EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO OSTENTA LA CALIDAD DE INGENIERO CIVIL CON MATRICULA 25202-01748 CND |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | CUMPLE | 90 | | | SE APORTA CONSTANCIA DEL REVISOR FISCAL DE RBD E COLOMBIA EN EL SENTIDO DE QUE SE TRATA DE UNA S.A. CERRADA. |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | CUMPLE | 8 A 10 | | | SE APORTA EL DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO. |
| Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | NO CUMPLE | 8 A 10 | NO SE INDICA EL DOMICILIO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. | SI | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | NO CUMPLE | 8 A 10 | SE REQUERIRA A PROPONENTE PARA QUE ALLEGUE EN DEBIDA FORMA EL DOCUMENTO CONSORCIAL. | SI | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | 9 | | | SE OBSERVA LA DENOMINACION EN LA CLAUSULA TERCERA |
| La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 9 | | | EN LA CLAUSULA QUINTA SE DESIGNA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO. |
| La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. | NO CUMPLE | 9 | | | NO SE INDICA EL DOMICILIO DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO. |
| La indicación del domicilio de la figura asociativa. | CUMPLE | 9 | | | SE OBSERVA EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 8 | | | SE OBSERVA EN EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 9 | | | SE OBSERVA EN LA CLAUSULA QUINTA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| Cuando la experiencia específica sea aportada por dos o más integrantes, al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). | CUMPLE | 99 A 115 | | | SE APORTA EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y CADA UNO CUENTA CON EL 50% DE PARTICIPACION. |
| De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | 96 | | | SE APORTA CARTA CUPO CREDIT A FAVOR DE RB DE COLOMBIA S.A. LA CUAL CUENTA CON UNA PARTICIPACION DEL 50% DENTRO DEL CONSORCIO. |
| El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | N.A | | | | |
| NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 73 A 76 | | | SE OBSERVAN LOS CERTIFICADOS E ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SIN SANCION ALGUNA. |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|----|--|--|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: a. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. b. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. c. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. d. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. e. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. | CUMPLE | 79 | | SE OBSERVA FORMATO 7 DE MANIFESTACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INMERSOS EN CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO. |
|--|--------|----|--|--|

| | | | | |
|--|--------|-------|--|--|
| 16. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 38-39 | | SE APORTAN LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES RESPECTIVOS SIN SANCION O ANOTACION ALGUNA. EXPEDIDOS EL 22-11-201. |
|--|--------|-------|--|--|

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.

| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
|--|------------------------|----------------|
| No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. | NO | |
| Cuando el proponente, sea persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. | NO | |
| Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior a los valores mínimos y máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. | NO | |
| Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. | NO | |
| Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | |
| Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | SI | |
| Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa. | NO | |
| Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | |
| Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | |
| Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales | NO | |
| En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente **CONSORCIO ADECUACIONES IBAGUE**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**. Toda vez que, subsanó en debida forma lo requerido.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-036-2016

OBJETO: DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE
ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE,
IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA



PROPONENTE : CONSORCIO CENTROS DE ATENCION TOLIMA

REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ , identificado con C.C. No. 10,273,859

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:
DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ C.C. 10,273,859
CONSTRUCCIONES CFC Y ASOCIADOS S.A. NIT. 810002,455-5

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|---------|---|-------------|--|
| CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) | | | | | |
| Deberá diligenciar en su totalidad el anexo 1, el cual deberá contener Validez de la Propuesta, Palzo para ejecutar el contrato, folios y firma de quien presenta la propuesta. | CUMPLE | 1 A 4 | | | EL ANEXO 1 ESTA DILIGENCIADO EN DEBIDA FORMA |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 11 a 21 | | | SE APORTA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL DE CONTRSUCCIONES CFC INTEGRANTE DEL CONSORCIO, EL CUAL FUE EXPEDIDO EL 16-11-2016 POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 12 VTO | | | EL OBJETO SOCIAL DE LA SOC. INTEGRANTE DEL CONSORCIO CONTEMPLA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL PROYECTO. |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | NO CUMPLE | 16 | SE REQUERIRA AL PROPONENTE CON EL FIN DE QUE ALLEGUE LA AUROTIZACIÓN QUE NECESITA EL REPRESENTANTE LEGAL DE CFC CONTRSUCCIONES PARA PODER CONTRATAR EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO EN ESTE PROCESO. | SI | EL PROPONENTE ALLEGA LA CORERSPONDIENTE AUTORIZACIÓN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CFC Y ASOCIADOS. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO CUMPLE | 16 | SE REQUERIRA AL PROPONENTE CON EL FIN DE QUE ALLEGUE LA AUROTIZACIÓN QUE NECESITA EL REPRESENTANTE LEGAL DE CFC CONTRSUCCIONES PARA PODER CONTRATAR EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO EN ESTE PROCESO. | SI | EL PROPONENTE ALLEGA LA CORERSPONDIENTE AUTORIZACIÓN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CFC Y ASOCIADOS. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 11 | | | EL DOMICILIO DE LAS SOCIEDAD INTEGRANTE DEL CONSORCIO ES LA CIUDAD DE MANIZALES. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 12 | | | CFC CONTRUCCIONES FUE CONSTITUIDA EL 22-12-1998, |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 12 | | | LA VIGENCIA DE CFC OCNTRUCCIONES ES HASTA 31-12-2050. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 19 | | | LA SOECIEDAD CFC CONTRSUCCIONES CUENTA CON REVISOR FISCAL DESIGNADO E INCRITO OMAR ALZATE VALENCIA. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 5 Y 8 | | | SE APORTA LAS COPIAS DE LAS CC. DE LOS INTERGATES DEL CONSORCIO. |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 8 | | | SE APORTA LA COPIA DE LA CC. DE JUAN BERNARDO VILLEGAS EN CALIDAD DE REP. LEGAL DE CFC CONTRUCCIONES INTEGRANTE DEL CONSORCIO. |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 25-26 | | | No se registran antecedentes de tipo Fiscal |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 25-26 | | | LOS CERTIFICADOS FUERON EXPEDIDOS EL 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 RESPECTIVAMENTE PARA CADA UNA DE LAS SOCIEDADES INTEGRANTES EL CONSORCIO. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|---------|--|--|
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 27 A 29 | | No se registran antecedentes de tipo Disciplinario para ninguno de los integrantes del consorcio. |
| Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 27 A 29 | | Certificados expedidos el 23 y 24 de noviembre de 2016 respectivamente. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | N.A | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares . | CUMPLE | 33 a 37 | | Aseguradora: CONFIANZA Poliza: CU021163 Certificado o Anexo: CU031644 |
| Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 32 | | Se anexa constancia de pago |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. | CUMPLE | 33 | | La garantía fue expedida el 24-11-2016 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 33 | | LA GARANTIA AMPARA LO REQUERIDO EN LOS TDR. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Valor Asegurado: \$105,000,000,00 | CUMPLE | 33 | | Presupuesto: \$1,050,000,000,00 Valor Asegurado: \$105,000,000,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Cierre 28 de Noviembre. | CUMPLE | 33 | | VIGENCIA DESDE 25-11-2016 HASTA 05-04-2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ. con NIT: 830.055.897-7 | CUMPLE | 33 | | EL BENEFICIARIO ES EL EXIGIDO EN LOS TDR |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 33 | | EL TOMADOR ES EL CONSORCIO PROPONENTE Y EN LA GARANTIA SE INDICAN SUS INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA MIEMBRO. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 33 | | LA GARANTIA ESTA SUSCRITA POR EL TOMADOR Y LA ASGURADORA. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | <u>Se confirmó vía página WEB</u> |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada en la plataforma SARLAFT |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 38-39 | | SE APORTAN LOS CERTIFICADOS DEL RUT DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 40 A 48 | | LA PERSONA JURIDICA INTEGRANTE DEL CONSORCIO ALLEGA LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR SU CONTADOR DEL PAGO DE PARAFISCALES Y DEL MIMSO MODO APORTA LA PLANILLA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES ANTERIOR A LA CONVOCATORIA. CFC CONSTRUCCIONES APORTA CONSTANCIA EMITIDA POR EL REVISOR FISCAL DESIGNADO E INCRITO. |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |

| | | | | |
|--|--------|---------|--|--|
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 47-48 | | LA SOCIEDAD CFC APORTA LA CERTIFICACION EN LOS TERMINOS SOLICITADOS. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 42 A 44 | | LA PERSONA NATURAL INTEGRANTE DEL CONSORCIO APORTA LA PLANILLA DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MES ANTERIOR ALA CONVOCATORIA. |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL. | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | CUMPLE | 7 | | LA PERSONA NATURAL INTEGRANTE DEL CONSORCIO OSTENTA LA CALIDAD DE INGENIERO CIVIL CON MATRICULA 17202-56425 CLD Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE CFC CONSTRUCCIONES TAMBIEN ES INGENIERO CIVIL CON MATRICULA 17202-45762 CLD. |
| ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | CUMPLE | 10 | | EL REPRESENTANTE LEGAL DE CFC CONSTRUCCIONES ES INGENIERO CIVIL CON MATRICULA 17202-45762 CLD. |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | CUMPLE | 51 | | SE APORTA CERTIFICACION EMITIDA POR EL REVISOR FISCAL DE CFC CONTRUCCIONES EN EL SENTIDO DE QUE DICHA SOCIEDAD ES UNA S.A. CERRADA. |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | CUMPLE | 22 A 24 | | SE APORTA EL DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO. |
| Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 22 A 24 | | SE OBSERVA EN LA CLAUSULA DECIMA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | 22 | | EL OBJETO SOCIAL DEL CONSORCIO SE ENCUENTRA EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL Y SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. |
| El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | 22 | | EL CONSORCIO SE DENOMINA "CONSORCIO CENTROS DE ATENCION TOLIMA" EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 23 | | EN LA CLAUSULA NOVENA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL SE SEDIGAN COMO REP. LEGAL A DIELO LEON MARTINEZ GOMEZ. |
| La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. | CUMPLE | 23 | | SE OBSERVA EN LA CLAUSULA DECIMA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| La indicación del domicilio de la figura asociativa. | CUMPLE | 23 | | SE OBSERVA EN LA CLAUSULA DECIMA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 22 | | SE OBSERVA EN EL ENBEZADO DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 22 | | SE OBSERVA EN LA CLAUSULA CUARTA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| Cuando la experiencia específica sea aportada por dos o más integrantes, al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). | CUMPLE | 53 A 64 | | SE APORTA EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COSNSORCIO Y CADA UNO CUENTA CON EL 50% DE PARTICIPACION. |
| De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | 52 | | SE APORTA CARTA CUPO CREDITO A FAVOR DE DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ INTEGRANTE DEL CONSORCIO Y ESTE TIENE EL 50% DE PARTICIPACION EN EL CONSORCIO. |
| El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | N.A | | | |
| NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 27 A 29 | | SE OBSERVAN LOS CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SIN SANCION ALGUNA. |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |

| | | | | |
|--|--------|----|--|--|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: a. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. b. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. c. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. d. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. e. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. | CUMPLE | 66 | | SE OBSERVA FORMATO 7 DE MANIFESTACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INMERSOS EN CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO. |
|--|--------|----|--|--|

| | | | | |
|--|--------|-------|--|--|
| 16. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 30-31 | | SE APORTAN LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES RESPECTIVOS SIN SANCION O ANOTACION ALGUNA. |
|--|--------|-------|--|--|

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.

| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
|--|------------------------|----------------|
| No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. | NO | |
| Cuando el proponente, sea persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. | NO | |
| Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior a los valores mínimos y máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. | NO | |
| Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. | NO | |
| Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | |
| Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | NO | |
| Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa. | NO | |
| Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | |
| Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | |
| Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales | NO | |
| En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente **CONSORCIO CENTROS DE ATENCION TOLIMA**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, toda vez que, presentó en término la subsanación requerida.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-036-2016

OBJETO: DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE
ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE,
IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA

PROPONENTE : CONSORCIO INGEDEL

REPRESENTANTE LEGAL: JSOE LUIS RADA RAYO , identificado con C.C. No. 79,958,305

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:
GRUPO EMPRESARIAL INGEDEL S.A.S NIT. 900.379.869-5
DELFO CONSTRUCCIONES S.A. NIT. 830.142.397-9

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------|--------------|---------------|-------------|--|
| CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) | | | | | |
| Deberá diligenciar en su totalidad el anexo 1, el cual deberá contener Validez de la Propuesta, Palzo para ejecutar el contrato, folios y firma de quien presenta la propuesta. | CUMPLE | 5 y 6 | | | EL ANEXO 1 ESTA DILIGENCIADO EN DEBIDA FORMA |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. | CUMPLE | 14 a 25 | | | EL CERTIFICADO DE INGEDEL S.A.S. APORTADO FUE EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 21-11-16 YU EL DE DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. EL 9-11-2016 ES DECIR QUE SE AJUSTA A LO SEÑALADO EN LOS TDR. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 15 | | | EL OBJETO SOCIAL DE INGEDEL SEÑALA "CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA, CIVIL O DE COMERCIO LICITA" EL OBJETO SOCIAL DE DELFOS CONTEMPLA LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LOS TDR. |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 17 | | | LOS REPRESENTANTES LEGALES CUENTAN CON FACULTADES PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRAOS COMPRENDIDOS EN SU OBJETO SOCIAL. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A | 17 | | | LOS REPRESENTANTES LEGALES NO TIENEN NINGUN TIPO DE RESTRICCIÓN. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 14 | | | EL DOMICILIO DE LAS SOCIEDADES INTEGRANTES DEL CONSORCIO ES LA CIUDAD DE BOGOTA. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 15 | | | INGEDEL FUE CONSTITUIDA EL 3-09-2010, ES DECIR QUE CUENTA CON LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 15 | | | LA SOCIEDAD INGEDEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO CUENTA CON UN TERMINO DE DURACION INDEFINIDO Y DELFOS TIENE UNA DURACION HASTA EL 31-12-2035. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 17 | | | LA SOC. INGEDEL CUENTA CON REVISOR FISCAL DESIGNADO ES MONICA ANDREA MARTIENZ IDARRAGA. DELFOS CUENTA CON REVISOR FISCAL INSCRITO EDGAR HERNANDO CASTELLANOS. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 27-28 | | | JOSE LUIS RADA RAYO C.C. 79,958,305 y DANEIL ANTONIO MARTINEZ C.C. 79,425,832 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | Folios 30-31 | | | No se registran antecedentes de tipo Fiscal |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | Folios 30-31 | | | LOS CERTIFICADOS FUERON EXPEDIDOS EL 22 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 RESPECTIVAMENTE PARA CADA UNA DE LAS SOCIEDADES INTEGRANTES EL CONSORCIO. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |

| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | |
|--|--------|----------------|--|---|
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | Folios 33 a 36 | | No se registran antecedentes de tipo Disciplinario para ninguno de los integrante del consorcio. |
| Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | Folios 33 a 36 | | Certificados expedidos el 22 de noviembre de 2016. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | N.A | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares . | CUMPLE | 41 A 46 | | Aseguradora: SOLIDARIA Poliza: 380-45-994000022283 Certificado o Anexo: 0 |
| Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 43 | | Se anexa constancia de pago |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. | CUMPLE | Folio 41 | | La garantía fue expedida el 25-11-2016 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | Folio 41 | | LA GARANTIA AMPARA LO REQUERIDO EN LOS TDR. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Valor Asegurado: \$105,000,000,00 | CUMPLE | Folio 41 | | Presupuesto: \$1,050,000,000,00 Valor Asegurado: \$105,000,000,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Cierre 28 de Noviembre. | CUMPLE | Folio 41 | | VIGENCIA DESDE 28-11-2016 HASTA 05-04-2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ. con NIT: 830.055.897-7 | CUMPLE | Folio 41 | | EL BENEFICIARIO ES EL EXIGIDO EN LOS TDR |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | Folio 41 | | EL TOMADOR ES EL CONSORCIO PROPONENTE Y EN LA GARANTIA SE INDICAN SUS INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA MIEMBRO. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | Folio 41 | | LA GARANTIA ESTA SUSCRITA POR EL TOMADOR Y LA ASGURADORA. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | Se confirmó vía página WEB |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada en la plataforma SARLAFT |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | Folios 48-49 | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | Folio 51-52 | | SE APORTAN LAS CONSTANCIAS DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES EXPEDIDAS POR CADA UNO DE LOS REVISORES FISCALES INSCRITOS DE LAS SOCIEDADES INTEGRANTES DEL CONSORCIO. |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | |

| | | | | |
|--|--------|----------------|--|---|
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | Folios 51-52 | | SE APORTAN LAS CONSTANCIAS DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES EXPEDIDAS POR CADA UNO DE LOS REVISORES FISCALES INSCRITOS DE LAS SOCIEDADES INTEGRANTES DEL CONSORCIO. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL. | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | |
| ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | CUMPLE | Folio 7-8 | | EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO POSEE TITULO DE INGENIERO CIVIL CON MATRICULA No. 25202-092298 |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | CUMPLE | Folio 68 | | SE APORTA CERTIFICACION EMITIDA POR EL REVISOR FISCAL DE DELFOS CONTRUCCIONES EN EL SENTIDO DE QUE DICHA SOCIEDAD ES UNA S.A. CERRADA. |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | CUMPLE | Folios 10-11 | | SE APORTA EL DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO. |
| Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | Folios 10-11 | | SE OBSERVA EN EL ENCABEZADO, CLAUSULA SEXTA Y FIRMAD DE DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | Folios 10 | | EL OBEJERO SOCIAL D ELA CLAUSULA PRIMERA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. |
| El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | Folio 10 | | EL CONSORCIO SE DENOMINA "CONSORCIO INGEDEL" |
| La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | Folio 11 | | EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL SE SEDIGAN COMO REP. LEGAL A JOSE LYUIS RADA RAYO. |
| La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. | CUMPLE | Folio 10 | | SE OBSERVA EN LA CLAUSULA SEXTA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| La indicación del domicilio de la figura asociativa. | CUMPLE | Folio 10 | | SE OBSERVA EN LA CLAUSULA SEXTA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | Folio 10 | | SE OBSERVA EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | Folio 10 | | SE OBSERVA EN LA CLAUSULA TERCERA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| Cuando la experiencia específica sea aportada por dos o más integrantes, al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). | CUMPLE | Folios 76 a 81 | | SE APORTA EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COSNMORCIO Y CADA UNO CUENTA CON EL 50% DE PARTICIPACION. |
| De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | Folio 70 | | SE APORTA CARATA CUPO CREDITO A FAVOR DE INGECOL SAS INTEGRANTE DEL CONSORCIO Y ESTA TIENE EL 50% DE PARTICIPACION EN EL CONSORCIO. |
| El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | N.A | | | |
| NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | Folios 33 a 36 | | SE OBSERVAN LOS CERTIFICADOD E ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SIN SANCION ALGUNA. |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |

| | | | | |
|--|--------|----------|--|--|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: a. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. b. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. c. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. d. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. e. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. | CUMPLE | Folio 75 | | SE OBSERVA FORMATO 7 DE MANIFESTACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INMERSOS EN CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO. |
|--|--------|----------|--|--|

| | | | | |
|--|--------|-------|--|--|
| 16. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 38-39 | | SE APORTAN LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES RESPECTIVOS SIN SANCION O ANOTACION ALGUNA. |
|--|--------|-------|--|--|

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. | NO | |
| Cuando el proponente, sea persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. | NO | |
| Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior a los valores mínimos y máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. | NO | |
| Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. | NO | |
| Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | |
| Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | NO | |
| Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa. | NO | |
| Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | |
| Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | |
| Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales | NO | |
| En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| |
|---|
| CONCEPTO. |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente CONSORCIO INGEDEL , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE . |

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-036-2016

OBJETO: DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE
ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE,
IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA



PROPONENTE : CONSORCIO OK

REPRESENTANTE LEGAL: OSVALDO ANGULO CALERO, identificado con C.C. No. 79,240,964

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:
OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO C.C. 79,240,964
DEPROCON S.A.S NIT. 900,305,348-2

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------|---------------|-------------|--|
| CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) | | | | | |
| Deberá diligenciar en su totalidad el anexo 1, el cual deberá contener Validez de la Propuesta, Palzo para ejecutar el contrato, folios y firma de quien presenta la propuesta. | CUMPLE | 4 Y 5 | | | EL ANEXO 1 ESTA DILIGENCIADO EN DEBIDA FORMA |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 15 A 21 | | | SE APORTAN LOS CERTIFICADOS TANTO DE LA PERSONA JURIDICA INTEGRANTE DEL CONSORCIO COMO DE LA PERSONA NATURAL. EXPEDIDOS POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 25 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 RESPECTIVAMENTE. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 17 VTO | | | EL OBJETO SOCIAL DE LA SOC. INTEGRANTE DEL CONSORCIO CONTEMPLA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL PROYECTO. |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 20 | | | EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOC. INTEGRANTE DEL CONSORCIO CUENTA CON LAS FACULTADES EXIGIDAS EN LOS TDR SIN LIMITACION ALGUNA. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | CUMPLE | 20 | | | EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOC. INTEGRANTE DEL CONSORCIO CUENTA CON LAS FACULTADES EXIGIDAS EN LOS TDR SIN LIMITACION ALGUNA. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 17 | | | EL DOMICILIO DE LAS SOCIEDAD INTEGRANTE DEL CONSORCIO ES LA CIUDAD DE BOGOTA. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 17 VTO | | | DEPROCON S.A.S FUE CONSTITUIDA EL 11-08-2009, |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 17 VTO | | | DEPROCON S.A.S TIENE VIGENCIA HASTA EL 11-08-2089, |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 20 | | | LA SOECIEDAD DEPROCON S.A.S CUENTA CON REVISOR FISCAL DESIGNADO E INCRITO, MARIA CRISTINA BLANCO CUTIVA. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 12 Y 13 | | | SE APORTA LAS COPIAS DE LAS CC. DE LOS INTERGATES DEL CONSORCIO. |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 13 | | | SE APORTA LA COPIA DE LA CC. DE HERBERT GEITHNER CALDERON REP. LEGAL DE LA SOC. DEPROCON S.A. INTEGRANTE DEL CONSORCIO. |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 24-27 | | | No se registran antecedentes de tipo Fiscal |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 24-27 | | | LOS CERTIFICADOS FUERON EXPEDIDOS EL 18 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 RESPECTIVAMENTE PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES EL CONSORCIO. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|---------|--|---|
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 23-26 | | No se registran antecedentes de tipo Disciplinario para ninguno de los integrante del consorcio. |
| Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 23-26 | | Certificados expedidos el 18 y 24 de noviembre de 2016 respectivamente. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | N.A | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares . | CUMPLE | 30 | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Poliza: 15-45-101076743 Certificado o Anexo: 0 |
| Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 32 | | Se anexa constancia de pago |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. | CUMPLE | 30 | | La garantía fue expedida el 24-11-2016 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 30 | | LA GARANTIA AMPARA LO REQUERIDO EN LOS TDR. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Valor Asegurado: \$105,000,000,00 | CUMPLE | 30 | | Presupuesto: \$1,050,000,000,00 Valor Asegurado: \$105,000,000,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Cierre 28 de Noviembre. | CUMPLE | 30 | | VIGENCIA DESDE 28-11-2016 HASTA 10-04-2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ. con NIT: 830.055.897-7 | CUMPLE | 30 | | EL BENEFICIARIO ES EL EXIGIDO EN LOS TDR |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 30 | | EL TOMADOR ES EL CONSORCIO PROPONENTE Y EN LA GARANTIA SE INDICAN SUS INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA MIEMBRO. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 30 | | LA GARANTIA ESTA SUSCRITA POR EL TOMADOR Y LA ASGURADORA. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | <u>Se confirmó vía página WEB</u> |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada en la plataforma SARLAFT |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 34-35 | | SE APORTAN LOS CERTIFICADOS DEL RUT DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 37 A 44 | | DEPROCON SAS APORTA MANIFESTACION SUSCRITA POR SU REVISOR FISCAL EN LA QUE CERTIFICA EL PAGO DE APTRES A SISTENMA DE SEGURIDAD SOCIAL. OSVALDO ANGULO CALERO ALEGA TAMBIEN DICHA MANIFESTACIÓN. |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | CUMPLE | 44 | | DEPROCON SAS A ATRVES DE SU REVISOR FISCAL MANIFEISTA NO ESTAR OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES. |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | CUMPLE | 37 A 44 | | DEPROCON SAS APORTA MANIFESTACION SUSCRITA POR SU REVISOR FISCAL EN LA QUE CERTIFICA EL PAGO DE APTRES A SISTENMA DE SEGURIDAD SOCIAL. OSVALDO ANGULO CALERO ALEGA TAMBIEN DICHA MANIFESTACIÓN. |

| | | | | | |
|--|-----------|---------|--|----|---|
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 44 | | | LA SOCIEDAD DEPROCON SAS CUMPLE CON ESTA EXIGENCIA. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 38 A 43 | | | LA PERSONA NATURAL INTEGRANTE DEL CONSORCIO APORTA LA PLANILLA DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL SOLICITADA. |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL. | | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | CUMPLE | 8 | | | EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO OSTENTA LA CALIDAD DE INGENIERO CIVIL CON MATRICULA 25202-41004 CND |
| ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A. | | | | |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | CUMPLE | 10 | | | SE APORTA EL DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO. |
| Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 10 VTO | | | EL DOMICILIO DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO APARECE RELACIONADO EN EL NUMERAL 8 DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | NO CUMPLE | 10 | SE REQUERIRA AL OFERENTE PARA QUE INDIQUE EL OBJETO DEL CONSORCIO. | SI | EL PROPONENTE ALLEGA EL DOCUMENTO CONSORCIAL EN EL QUE INDICA EL OBJETO DEL CONSORCIO EN DEBIDA FORMA Y AJUSTADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA |
| El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | NO CUMPLE | 10 | SE REQUERIRA AL PROPONENTE PARA QUE ACLARE LO REFERENTE A LA DENOMINACION DEL CONSORCIO YA QUE EN EL DOCUMENTO CONSORCIAL SE HABLA DE CONSORCIO OK Y CONSORCIO UCR CUCUTA. | SI | EL PROPONENTE DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION ALLEGA CORREGIDO EL DOCUMENTO CONSORCIAL, EN EL CUAL ACLARA LA DENOMINACION DEL CONSORCIO |
| La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 10 | | | EN EL NUMERAL 5 DEL DOCUMENTO CONSORCIAL SE DESIGNA COMO REP. LEGAL A OSVALDO ALFONSO ALGUNO CALERO. |
| La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. | CUMPLE | 10 | | | EL DOMICILIO DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO APARECE REFERENCIADO EN EL NUMERAL 9 DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| La indicación del domicilio de la figura asociativa. | CUMPLE | 10 | | | EL DOMICILIO DEL CONSORCIO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 9 DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 10 | | | SE OBSERVA EN EL ENBEZADO DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 10 | | | SE OBSERVA EN EL NUMERAL 4 DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. |
| Cuando la experiencia específica sea aportada por dos o más integrantes, al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). | N.A | | | | |
| De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%). | N.A. | | | | |
| El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | N.A | | | | |
| NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 23-26 | | | SE OBSERVAN LOS CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SIN SANCION ALGUNA. |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |

| | | | | | |
|--|--------|-----|--|--|--|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: a. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. b. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. c. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. d. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. e. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. | CUMPLE | S.F | | | SE OBSERVA FORMATO 7 DE MANIFESTACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INMERSOS EN CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO. |
|--|--------|-----|--|--|--|

| | | | | | |
|--|--------|-------|--|--|---|
| 16. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 25-28 | | | SE APORTAN LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES RESPECTIVOS SIN SANCION O ANOTACION ALGUNA. EXPEDIDOS EL 18 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 RESPECTIVAMENTE. |
|--|--------|-------|--|--|---|

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.

| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
|--|------------------------|----------------|
| No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. | NO | |
| Cuando el proponente, sea persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. | NO | |
| Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior a los valores mínimos y máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. | NO | |
| Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. | NO | |
| Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | |
| Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | NO | |
| Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa. | NO | |
| Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | |
| Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | |
| Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales | NO | |
| En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y la respectiva subsanación del Proponente **CONSORCIO INGEDEL**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-036-2016

OBJETO: DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE
ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE,
IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA



PROPONENTE : EBISU S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ, identificado con C.C. No. 60,356,576

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|--------|---------------|-------------|---|
| CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) | | | | | |
| Deberá diligenciar en su totalidad el anexo 1, el cual deba contener Validez de la Propuesta, Palzo para ejecutar el contrato, folios y firma de quien presenta la propuesta. | CUMPLE | 2 A 4 | | | EL ANEXO 1 ESTA DILIGENCIADO EN DEBIDA FORMA |
| PLAZO EJECUCION OBRA 6 MESES. | | | | | |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 9 A 13 | | | SE APORTA EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXITENCIA Y REP. LEGAL |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 9 | | | EL CERTIFICADO APORTADO FUE EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 24-11-2016 ES DECIR QUE SE AJUSTA A LO SEÑALADO EN LOS TDR. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 10 VTO | | | EL OBJETO SOCIAL DEL PROPONENTE SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 12 VTO | | | EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES REQUERIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A | 12 VTO | | | EL REPRESENTANTE LEGAL NO TIENE NINGUN TIPO DE RESTRICCIÓN. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 9 | | | EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ES LA CIUDAD DE BOGOTA. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 9 | | | LA SOCIEDAD PROPONENTE FUE CONSTITUIDA EL 30-07-2007. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 10 VTO | | | LA SOCIEDAD PROPONENTE CUENTA CON UNA DURACIÓN INDEFINIDA |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 12 VTO | | | LA SOCIEDAD PROPONENTE CUENTA CON REVISOR FISCAL DESIGNADO E INCRITO. GLORIA AMPARO CALDERON BOADA. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 16 | | | SE APORTA COPIA DE LA CC DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SEÑORA MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ. |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 18 | | | SE APORTA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y NO SE RESGISTRAN ANTECEDENTES. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 18 | | | EL CERTIFICADO FUE EXPEDIDO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|---------|--|--|
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 20-21 | | No se registran antecedentes de tipo Disciplinario ni para la sociedad ni para su representante legal. |
| Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 20-21 | | CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 25-11-2016 |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | N.A | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares . | CUMPLE | 25 A 28 | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Poliza: 12-45-101051674 Certificado o Anexo: 0 |
| Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 31 | | SE APORTA EL RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. | CUMPLE | 25 | | LA GARANTIA FUE EXPEDIDA EL 25-11-2016. |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 25 | | LA GARANTIA AMPARA LO REQUERIDO EN LOS TDR. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Valor Asegurado: \$105,000,000,00 | CUMPLE | 25 | | Presupuesto: \$1,050,000,000,00 Valor Asegurado: \$105,000,000,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Cierre 28 de Noviembre. | CUMPLE | 25 | | VIGENCIA DESDE 28-11-2016 HASTA 08-04-2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ. con NIT: 830.055.897-7 | CUMPLE | 25 | | EL BENEFICIARIO ES EL EXIGIDO EN LOS TDR |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 25 | | EL TOMADOR ES LA SOCIEDAD PROPONENTE. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 25 | | LA GARANTIA ESTA SUSCRITA POR EL TOMADOR Y LA ASGURADORA. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | <u>se verificó telefónicamente.</u> |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada en la plataforma SARLAFT |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 33 | | SE APORTA EL RUT RESPECTIVO |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 35 | | SE APORTA CONSTANCIA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DEL PROPONENTE DONDE MANIFIESTA EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | CUMPLE | 35 | | EL REVISOR FISCAL DEL PROPONENTE MANIFIESTA QUE NIO SE ENCUENTRAN OBLIGADOS AL PAGO DE PARAFISCALES. |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | CUMPLE | 35 | | SE APORTA CONSTANCIA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DEL PROPONENTE DONDE MANIFIESTA EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. |

| | | | | | |
|--|--------|-------|--|--|--|
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 35 | | | SE APORTA CONSTANCIA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DEL PROPONENTE EN LA FORMA SOLICITADA. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL. | | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | CUMPLE | 7 | | | LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE OSTENTA LA CALIDAD DE INGENIERA CIVIL Y POSEE LA MATRICULA No. 52402-63743. |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | N.A | | | | |
| Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | N.A | | | | |
| El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | N.A | | | | |
| El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | N.A | | | | |
| La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | N.A | | | | |
| La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. | N.A | | | | |
| La indicación del domicilio de la figura asociativa. | N.A | | | | |
| Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | N.A | | | | |
| La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | N.A | | | | |
| Cuando la experiencia específica sea aportada por dos o más integrantes, al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). | N.A | | | | |
| De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%). | N.A | | | | |
| El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | N.A | | | | |
| NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 20-21 | | | SE OBSERVAN LOS CERTIFICADOS E ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SIN SANCION ALGUNA. |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|----|--|--|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: a. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. b. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. c. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. d. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. e. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. | CUMPLE | 86 | | SE OBSERVA FORMATO 7 DE MANIFESTACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INMERSOS EN CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO. |
|--|--------|----|--|--|

| | | | | |
|--|--------|----|--|---|
| 16. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 23 | | SE APORTA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES RESPECTIVO SIN SANCION O ANOTACION ALGUNA EXPEDIDO EL 25-11-2016. |
|--|--------|----|--|---|

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | | |
|--|------------------------|----------------|--|--|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. | | |
| No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. | NO | | | |
| Cuando el proponente, sea persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | | | |
| Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. | NO | | | |
| Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior a los valores mínimos y máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. | NO | | | |
| Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | | | |
| Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | | | |
| Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | | | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | | | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | | | |
| Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. | NO | | | |
| Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | | | |
| Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | | | |
| el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | | | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | | | |
| Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | NO | | | |
| Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | | | |
| Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa. | NO | | | |
| Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | | | |
| El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | | | |
| Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | | | |
| Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales | NO | | | |
| En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | | | |

| CONCEPTO. |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente EBISU S.A., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE. |

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-036-2016

OBJETO: DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE
ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE,
IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA



PROPONENTE : ERJAR Y CIA. S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: JAIME ALFONSO ARUIAS MURAD, identificado con C.C. No. 396,768

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------|--------|---------------|-------------|---|
| CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) | | | | | |
| Deberá diligenciar en su totalidad el anexo 1, el cual deba contener Validez de la Propuesta, Palzo para ejecutar el contrato, folios y firma de quien presenta la propuesta. PLAZO EJECUCION OBRA 6 MESES. | CUMPLE | 5 y 6 | | | EL ANEXO 1 ESTA DILIGENCIADO EN DEBIDA FORMA |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 8 A 15 | | | SE APORTA EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXITENCIA Y REP. LEGAL |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 8 A 15 | | | EL CERTIFICADO APORTADO FUE EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 23-11-2016 ES DECIR QUE SE AJUSTA A LO SEÑALADO EN LOS TDR. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 9 Y 10 | | | EL OBJETO SOCIAL DEL PROPONENTE SE AJUSTA AL OBEJTO DE LA CONVOCATORIA. |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 13 | | | EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES REQUERIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A | 13 | | | EL REPRESENTANTE LEGAL NO TIENE NINGUN TIPO DE RESTRICCIÓN. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 8 | | | EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ES LA CIUDAD DE BOGOTA. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 9 | | | LA SOCIEDAD PROPONENTE FUE CONSTITUIDA EL 12-02-1987. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 9 | | | LA SOCIEDAD PROPONENTE CUENTA CON UNA DURACIÓN HASTA EL 31-12-2030. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 14 | | | LA SOCIEDAD PROPONENTE CUENTA CON REVISOR FISCAL DESIGNADO E INCRITO LUCIA CAMACHO ALBA. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 17 | | | SE APORTA COPIA DE LA CC DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 21 | | | SE APORTA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y NO SE RESGISTRAN ANTECEDENTES. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 21 | | | EL CERTIFICADO FUE EXPEDIDO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|---------|---|----|--|
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 23-24 | | | No se registran antecedentes de tipo Disciplinario ni para la sociedad ni para su representante legal. |
| Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 23-24 | | | CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 24-11-2016 |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares . | CUMPLE | 28 A 36 | | | <u>Aseguradora: LIBERTY S.A.</u> <u>Poliza: 2735579</u> <u>Certificado o Anexo: 0</u> |
| Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | NO CUMPLE | 30 | SE REQUERIRA AL PROPONENTE PARA QUE ALLEGUE EL RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA DE LA GARANTIA. | NO | NO APARECE RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA DE LA GARANTIA. |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. | CUMPLE | 29 | | | LA GARANTIA FUE EXPEDIDA EL 25-11-2016. |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 32 | | | LA GARANTIA AMPARA LO REQUERIDO EN LOS TDR. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <u>Valor Asegurado: \$105,000,000,00</u> | CUMPLE | 28 | | | <u>Presupuesto: \$1,050,000,000,00</u> <u>Valor Asegurado: \$105,000,000,00</u> |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Cierre 28 de Noviembre. | CUMPLE | 28 | | | VIGENCIA DESDE 28-11-2016 HASTA 28-03-2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ. con NIT: 830.055.897-7 | CUMPLE | 28 | | | EL BENEFICIARIO ES EL EXIGIDO EN LOS TDR |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 28 | | | EL TOMADOR ES LA SOCIEDAD PROPONENTE. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 29 | | | LA GARANTIA ESTA SUSCRITA POR EL TOMADOR Y LA ASGURADORA. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | <u>se verificó telefónicamente.</u> |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada en la plataforma SARLAFT |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 38 | | | SE APORTA EL RUT RESPECTIVO |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 40 | | | SE APORTA CONSTANCIA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DEL PROPONENTE EN LA FORMA SOLICITADA. |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | | |

| | | | | | |
|--|--------|-------|--|--|--|
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 40 | | | SE APORTA CONSTANCIA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DEL PROPONENTE EN LA FORMA SOLICITADA. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL. | | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | CUMPLE | 19 | | | EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE OSTENTA LA CALIDAD DE INGENIERO CIVIL Y POSEE LA MATRICULA No. 25202-10228. |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | CUMPLE | 46 | | | SE APORTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL DONDE INDICA QUE SE TRATA DE UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | N.A | | | | |
| Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | N.A | | | | |
| El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | N.A | | | | |
| El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | N.A | | | | |
| La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | N.A | | | | |
| La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. | N.A | | | | |
| La indicación del domicilio de la figura asociativa. | N.A | | | | |
| Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | N.A | | | | |
| La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | N.A | | | | |
| Cuando la experiencia específica sea aportada por dos o más integrantes, al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). | N.A | | | | |
| De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%). | N.A | | | | |
| El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | N.A | | | | |
| NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 23-24 | | | SE OBSERVAN LOS CERTIFICADOS E ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SIN SANCION ALGUNA. |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |

| | | | | | |
|--|--------|----|--|--|--|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: a. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. b. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. c. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. d. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. e. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. | CUMPLE | 55 | | | SE OBSERVA FORMATO 7 DE MANIFESTACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INMERSOS EN CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO. |
|--|--------|----|--|--|--|

| | | | | | |
|--|--------|----|--|--|---|
| 16. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 26 | | | SE APORTA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES RESPECTIVO SIN SANCION O ANOTACION ALGUNA EXPEDIDO EL 24-11-2016. |
|--|--------|----|--|--|---|

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.

| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
|--|------------------------|----------------|
| No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. | NO | |
| Cuando el proponente, sea persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. | NO | |
| Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior a los valores mínimos y máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. | NO | |
| Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. | NO | |
| Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | |
| Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | NO | |
| Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa. | NO | |
| Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | |
| Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | |
| Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales | NO | |
| En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente ERJAR & CIA. LDTA, se concluye que el mismo **NO** está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**. Aunado a lo anterior, el proponente fue requerido para que aportara la constancia de pago de la prima de garantía de seriedad de la oferta, documento que no fue aportado dentro del término otorgado para subsanar, y en consecuencia, el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo contempladas en los numerales 1.37.16 y 1.37.17 del Subcapítulo I del Capítulo II de los términos de referencia, que disponen el rechazo de las propuestas en los siguientes casos: "1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes", "1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-036-2016

OBJETO: DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE
ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE,
IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA

PROPONENTE : GERARDO ESPINOSA CORTES

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|-------|---------------|-------------|--|
| CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) | | | | | |
| Deberá diligenciar en su totalidad el anexo 1, el cual deberá contener Validez de la Propuesta, Palzo para ejecutar el contrato, folios y firma de quien presenta la propuesta. PLAZO EJECUCION OBRA 6 MESES. | CUMPLE | 2 A 4 | | | EL ANEXO 1 ESTA DILIGENCIADO EN DEBIDA FORMA |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | N.A | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | N.A | | | | |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | N.A | | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | N.A | | | | |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | N.A | | | | |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | N.A | | | | |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | N.A | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 10 | | | SE APORTA COPIA DE LA CC DEL PROPONENTE. |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 12 | | | SE APORTA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y NO SE RESGISTRAN ANTECEDENTES. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 12 | | | EL CERTIFICADO FUE EXPEDIDO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|---------|--|---|
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 14 | | No se registran antecedentes de tipo Disciplinario. |
| Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 14 | | CERTIFICADO EXPEDIDO EL 18-11-2016 |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | N.A | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares . | CUMPLE | 20 A 23 | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Poliza: 33-45-101062263 Certificado o Anexo: 0 |
| Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 25 | | SE ANEXA EL RECIBO EXIGIDO. |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. | CUMPLE | 20 | | LA GARANTIA FUE EXPEDIDA EL 24-11-2016. |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 20 | | LA GARANTIA AMPARA LO REQUERIDO EN LOS TDR. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Valor Asegurado: \$105,000,000,00 | CUMPLE | 20 | | Presupuesto: \$1,050,000,000,00 Valor Asegurado: \$105,000,000,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Cierre 28 de Noviembre. | CUMPLE | 20 | | VIGENCIA DESDE 28-11-2016 HASTA 08-04-2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ. con NIT: 830.055.897-7 | CUMPLE | 20 | | EL BENEFICIARIO ES EL EXIGIDO EN LOS TDR |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 20 | | EL TOMADOR ES EL PROPONENTE. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 20 | | LA GARANTIA ESTA SUSCRITA POR EL TOMADOR Y LA ASGURADORA. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | <u>se verificó en la página WEB.</u> |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada en la plataforma SARLAFT |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 27 | | SE APORTA EL RUT RESPECTIVO |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | N.A | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | |

| | | | | |
|--|--------|---------|--|--|
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | N.A | | | |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 29 A 33 | | EL PROPONENTE ALLEGA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES ASI COMO A PLANILLA DEL PAGOD E APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL. | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | CUMPLE | 35-36 | | EL PROPONENTE OSTENTA LA CALIDAD DE INGENIERO CIVIL CON MATRICULA 25202-38401. |
| ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA , dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | N.A | | | |
| Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | N.A | | | |
| El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | N.A | | | |
| El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | N.A | | | |
| La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | N.A | | | |
| La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. | N.A | | | |
| La indicación del domicilio de la figura asociativa. | N.A | | | |
| Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | N.A | | | |
| La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | N.A | | | |
| Cuando la experiencia específica sea aportada por dos o más integrantes, al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). | N.A | | | |
| De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%). | N.A | | | |
| El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | N.A | | | |
| NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 14 | | SE OBSERVA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SIN SANCION ALGUNA. |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |

| | | | | |
|--|--------|----|--|--|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: a. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. b. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. c. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. d. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. e. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. | CUMPLE | 61 | | SE OBSERVA FORMATO 7 DE MANIFESTACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INMERSOS EN CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO. |
|--|--------|----|--|--|

| | | | | |
|--|--------|----|--|---|
| 16. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 16 | | SE APORTA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES RESPECTIVO SIN SANCION O ANOTACION ALGUNA EXPEDIDO EL 23-11-2016. |
|--|--------|----|--|---|

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | | |
|--|------------------------|----------------|--|--|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. | | |
| No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. | NO | | | |
| Cuando el proponente, sea persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | | | |
| Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. | NO | | | |
| Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior a los valores mínimos y máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. | NO | | | |
| Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | | | |
| Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | | | |
| Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | | | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | | | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | | | |
| Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. | NO | | | |
| Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | | | |
| Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | | | |
| el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | | | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | | | |
| Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | NO | | | |
| Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | | | |
| Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa. | NO | | | |
| Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | | | |
| El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | | | |
| Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | | | |
| Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales | NO | | | |
| En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | | | |

| CONCEPTO. |
|--|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente GERARDO ESPINOSA CORTES, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE. |

| | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| NOMBRE EVALUADOR JURÍDICO: | JOSE EDGAR C ERQUÉRA BONILLA |
| TARJETA PROFESIONAL: | 184.814 del CSJ |
| FIRMA: | |
| FECHA: | 29/11/2016 |

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-036-2016

OBJETO: DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE
ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE,
IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA



PROPONENTE : CGESTION RURAL Y URBANA S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: GILDARDO CASTILLO SANCHEZ, identificado con C.C. No. 19,265,723

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------|---------------|-------------|--|
| CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) | | | | | |
| Deberá diligenciar en su totalidad el anexo 1, el cual deberá contener Validez de la Propuesta, Palzo para ejecutar el contrato, folios y firma de quien presenta la propuesta. | CUMPLE | 3 A 6 | | | EL ANEXO 1 ESTA DILIGENCIADO EN DEBIDA FORMA |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 10 A 12 | | | SE APORTA EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 10 A 12 | | | EL CERTIFICADO APORTADO FUE EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 4-11-2016 ES DECIR QUE SE AJUSTA A LO SEÑALADO EN LOS TDR. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 10 VTO | | | EL OBJETO SOCIAL DE PROPONENTE SEÑALA QUE PUEDE REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES LICITAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 11 VTO | | | EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES REQUERIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A | 11 VTO | | | EL REPRESENTANTE LEGAL NO TIENE NINGUN TIPO DE RESTRICCIÓN. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 10 | | | EL DOMICILIO DE LA SOCIEDADES LA CIUDAD DE BOGOTA. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 10 VTO | | | LA SOCIEDAD PROPONENTE FUE CONSTITUIDA EL 28-10-2003. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 10 VTO | | | LA SOCIEDAD PROPONENTE CUENTA CON UNA DURACIÓN INDEFINIDA. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 11 VTO | | | LA SOCIEDAD PROPONENTE CUENTA CON REVISOR FISCAL DESIGNADO E INCRITO JOSE MIGUEL ZAPATA. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 14 | | | SE APORTA COPIA DE LA CC DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 16 | | | SE APORTA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y NO SE RESGISTRAN ANTECEDENTES. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 16 | | | EL CERTIFICADO FUE EXPEDIDO EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|-------|--|--|
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 18-19 | | No se registran antecedentes de tipo Disciplinario ni para la sociedad ni para su representante legal. |
| Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 18 | | CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 01-11-2016 |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | N.A | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares . | CUMPLE | 23 | | Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Poliza: NB100063009 Certificado o Anexo: 0 |
| Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 24 | | SE ANEXA CONSTANCIA DEL PAGO D ELA PRIMA. |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. | CUMPLE | 23 | | LA GARABTIA FUE EXPEDIDA EL 28-11-2016. |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 23 | | LA GARANTIA AMPARA LO REQUERIDO EN LOS TDR. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Valor Asegurado: \$105,000,000,00 | CUMPLE | 23 | | Presupuesto: \$1,050,000,000,00 Valor Asegurado: \$132,866,972,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Cierre 28 de Noviembre. | CUMPLE | 23 | | VIGENCIA DESDE 28-11-2016 HASTA 10-04-2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ. con NIT: 830.055.897-7 | CUMPLE | 23 | | EL BENEFICIARIO ES EL EXIGIDO EN LOS TDR |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 23 | | EL TOMADOR ES LA SOCIEDAD PROPONENTE. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 23 | | LA GARANTIA ESTA SUSCRITA POR EL TOMADOR Y LA ASGURADORA. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | Se confirmó vía página WEB |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada en la plataforma SARLAFT |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 26 | | SE APORTA EL RUT RESPECTIVO |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 28 | | SE APORTA CONSTANCIA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DEL PROPONENTE EN LA FORMA SOLICITADA. |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | |

| | | | | | |
|--|--------|-------|--|--|--|
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 28 | | | SE APORTA CONSTANCIA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DEL PROPONENTE EN LA FORMA SOLICITADA. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL. | | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | CUMPLE | 8 | | | EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE OSTENTA LA CALIDAD DE INGENIERO CIVIL Y POSEE LA MATRICULA No. 25202-04760. |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | N.A | | | | |
| Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | N.A | | | | |
| El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | N.A | | | | |
| El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | N.A | | | | |
| La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | N.A | | | | |
| La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. | N.A | | | | |
| La indicación del domicilio de la figura asociativa. | N.A | | | | |
| Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | N.A | | | | |
| La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | N.A | | | | |
| Cuando la experiencia específica sea aportada por dos o más integrantes, al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). | N.A | | | | |
| De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%). | N.A | | | | |
| El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | N.A | | | | |
| NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 18-19 | | | SE OBSERVAN LOS CERTIFICADOS E ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SIN SANCION ALGUNA. |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|----|--|--|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: a. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. b. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. c. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. d. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. e. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. | CUMPLE | 59 | | SE OBSERVA FORMATO 7 DE MANIFESTACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INMERSOS EN CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO. |
|--|--------|----|--|--|

| | | | | |
|--|--------|----|--|---|
| 16. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 21 | | SE APORTAN EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES RESPECTIVO SIN SANCION O ANOTACION ALGUNA. |
|--|--------|----|--|---|

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | | |
|--|------------------------|----------------|--|--|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. | | |
| No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. | NO | | | |
| Cuando el proponente, sea persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | | | |
| Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. | NO | | | |
| Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior a los valores mínimos y máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. | NO | | | |
| Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | | | |
| Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | | | |
| Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | | | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | | | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | | | |
| Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. | NO | | | |
| Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | | | |
| Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | | | |
| el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | | | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | | | |
| Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | NO | | | |
| Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | | | |
| Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa. | NO | | | |
| Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | | | |
| El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | | | |
| Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | | | |
| Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales | NO | | | |
| En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | | | |

| CONCEPTO. |
|--|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE. |

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-036-2016

OBJETO: DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE
ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE,
IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA

PROPONENTE : JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO C.C.71,617,610

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|-------|---------------|-------------|--|
| CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) | | | | | |
| Deberá diligenciar en su totalidad el anexo 1, el cual deba contener Validez de la Propuesta, Palzo para ejecutar el contrato, folios y firma de quien presenta la propuesta. PLAZO EJECUCION OBRA 6 MESES. | CUMPLE | 1 A 3 | | | EL ANEXO 1 ESTA DILIGENCIADO EN DEBIDA FORMA |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | N.A | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | N.A | | | | |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | N.A | | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | N.A | | | | |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | N.A | | | | |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | N.A | | | | |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | N.A | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 7 | | | SE APORTA COPIA DE LA CC DEL PROPONENTE. |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 8 | | | SE APORTA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y NO SE RESGISTRAN ANTECEDENTES. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 8 | | | EL CERTIFICADO FUE EXPEDIDO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|---------|--|---|
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 9 | | No se registran antecedentes de tipo Disciplinario. |
| Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 9 | | CERTIFICADO EXPEDIDO EL 24-11-2016 |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | N.A | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares . | CUMPLE | 11 A 16 | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Poliza: 65-45-101038023 Certificado o Anexo: 0 |
| Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 16 | | SE ANEXA EL RECIBO EXIGIDO. |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. | CUMPLE | 11 | | LA GARANTIA FUE EXPEDIDA EL 24-11-2016. |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 11 | | LA GARANTIA AMPARA LO REQUERIDO EN LOS TDR. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Valor Asegurado: \$105,000,000,00 | CUMPLE | 11 | | Presupuesto: \$1,050,000,000,00 Valor Asegurado: \$105,000,000,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Cierre 28 de Noviembre. | CUMPLE | 11 | | VIGENCIA DESDE 28-11-2016 HASTA 20-04-2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ. con NIT: 830.055.897-7 | CUMPLE | 11 | | EL BENEFICIARIO ES EL EXIGIDO EN LOS TDR |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 11 | | EL TOMADOR ES EL PROPONENTE. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 11 | | LA GARANTIA ESTA SUSCRITA POR EL TOMADOR Y LA ASGURADORA. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | <u>se verificó en la página WEB.</u> |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada en la plataforma SARLAFT |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 6 | | SE APORTA EL RUT RESPECTIVO |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | N.A | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|-------|---|----|---|
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | N.A | | | | |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | NO CUMPLE | 4 Y 5 | SE REUQRIRA AL PROPONENTE PARA QUE ALLEGUE LA PLANILLA DEL PAGO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. | NO | EL PROPONENTE ALLEGA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES PERO NO APORTA LA PLANILLA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL. | | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | CUMPLE | 18 | | | EL PROPONENTE OSTENTA LA CALIDAD DE INGENIERO CIVIL CON MATRICULA 05202-40576 ATN. |
| ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | N.A | | | | |
| Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | N.A | | | | |
| El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | N.A | | | | |
| El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | N.A | | | | |
| La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | N.A | | | | |
| La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. | N.A | | | | |
| La indicación del domicilio de la figura asociativa. | N.A | | | | |
| Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | N.A | | | | |
| La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | N.A | | | | |
| Cuando la experiencia específica sea aportada por dos o más integrantes, al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). | N.A | | | | |
| De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%). | N.A | | | | |
| El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | N.A | | | | |
| NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 9 | | | SE OBSERVA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SIN SANCION ALGUNA. |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|----|--|--|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: a. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. b. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. c. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. d. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. e. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. | CUMPLE | 27 | | SE OBSERVA FORMATO 7 DE MANIFESTACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INMERSOS EN CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO. |
|--|--------|----|--|--|

| | | | | |
|--|--------|----|--|---|
| 16. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 10 | | SE APORTA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES RESPECTIVO SIN SANCION O ANOTACION ALGUNA EXPEDIDO EL 24-11-2016. |
|--|--------|----|--|---|

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | | |
|--|------------------------|----------------|--|--|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. | | |
| No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. | NO | | | |
| Cuando el proponente, sea persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | | | |
| Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. | NO | | | |
| Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior a los valores mínimos y máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. | NO | | | |
| Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | | | |
| Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | | | |
| Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | | | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | | | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | | | |
| Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | | | |
| Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | | | |
| Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | | | |
| el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | | | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | | | |
| Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | SI | | | |
| Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | | | |
| Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa. | NO | | | |
| Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | | | |
| El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | | | |
| Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | | | |
| Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales | NO | | | |
| En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | | | |

CONCEPTO.
tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ**, se concluye que el mismo **NO** está habilitado jurídicamente. Adicionalmente, anterior, el proponente fue requerido para que aportara el certificado del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, documento que no fue aportado dentro del término otorgado para subsanar, y en consecuencia, el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo contempladas en los numerales 1.37.16 y 1.37.17 del Subcapítulo I del Capítulo II de los términos de referencia, que disponen el rechazo de las propuestas en los siguientes casos: "1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes", "1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-036-2016

OBJETO: DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE
ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE,
IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA



PROPONENTE : JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ C.C. 80,039,406

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|-------|---------------|-------------|--|
| CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) | | | | | |
| Deberá diligenciar en su totalidad el anexo 1, el cual deberá contener Validez de la Propuesta, Palzo para ejecutar el contrato, folios y firma de quien presenta la propuesta. PLAZO EJECUCION OBRA 6 MESES. | CUMPLE | 2 A 4 | | | EL ANEXO 1 ESTA DILIGENCIADO EN DEBIDA FORMA |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | N.A | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | N.A | | | | |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | N.A | | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | N.A | | | | |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | N.A | | | | |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | N.A | | | | |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | N.A | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 5 | | | SE APORTA COPIA DE LA CC DEL PROPONENTE. |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 8 | | | SE APORTA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y NO SE REGISTRAN ANOTACIONES. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 8 | | | EL CERTIFICADO FUE EXPEDIDO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|---------|--|---|
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 9 | | No se registran antecedentes de tipo Disciplinario. |
| Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 9 | | CERTIFICADO EXPEDIDO EL 25-11-2016 |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | N.A | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares . | CUMPLE | 11 A 16 | | Aseguradora: SURAMERICANA Poliza: 1740514-2 Certificado o Anexo: 0 |
| Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 17 | | SE ANEXA EL RECIBO EXIGIDO. |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. | CUMPLE | 11 | | LA GARANTIA FUE EXPEDIDA EL 24-11-2016. |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 13 | | LA GARANTIA AMPARA LO REQUERIDO EN LOS TDR. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Valor Asegurado: \$105,000,000,00 | CUMPLE | 11 | | Presupuesto: \$1,050,000,000,00 Valor Asegurado: \$105,000,000,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Cierre 28 de Noviembre. | CUMPLE | 11 | | VIGENCIA DESDE 28-11-2016 HASTA 28-03-2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ. con NIT: 830.055.897-7 | CUMPLE | 11 | | EL BENEFICIARIO ES EL EXIGIDO EN LOS TDR |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 11 | | EL TOMADOR ES EL PROPONENTE. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 11 | | LA GARANTIA ESTA SUSCRITA POR EL TOMADOR Y LA ASGURADORA. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | <u>se verificó telefónicamente.</u> |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada en la plataforma SARLAFT |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 6 | | SE APORTA EL RUT RESPECTIVO |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | N.A | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|----|---|----|---|
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | N.A | | | | |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | NO CUMPLE | 18 | SE REQUERIRA AL PROPONENTE PARA QUE ALLEGUE LA PLANILLA DEL PAGO DE LOS APORTES | NO | EL PROPONENTE ANEXA CERTIFICACION DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTE A DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, PERO NO ALLEGA LA PLANILLA RESPECTIVA. |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL. | | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | CUMPLE | 7 | | | EL PROPONENTE OSTENTA LA CALIDAD DE INGENIERO CIVIL CON MATRICULA 25202-155010. |
| ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | N.A | | | | |
| Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | N.A | | | | |
| El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | N.A | | | | |
| El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | N.A | | | | |
| La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | N.A | | | | |
| La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. | N.A | | | | |
| La indicación del domicilio de la figura asociativa. | N.A | | | | |
| Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | N.A | | | | |
| La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | N.A | | | | |
| Cuando la experiencia específica sea aportada por dos o más integrantes, al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). | N.A | | | | |
| De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%). | N.A | | | | |
| El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | N.A | | | | |
| NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 9 | | | SE OBSERVA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SIN SANCION ALGUNA. |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|----|--|--|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: a. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. b. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. c. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. d. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. e. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. | CUMPLE | 51 | | SE OBSERVA FORMATO 7 DE MANIFESTACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INMERSOS EN CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO. |
|--|--------|----|--|--|

| | | | | |
|--|--------|----|--|--|
| 16. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 10 | | SE APORTA EL CERTIFICADOD E ANTEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO EL 25-11-2016, |
|--|--------|----|--|--|

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.

| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
|--|------------------------|----------------|
| No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. | NO | |
| Cuando el proponente, sea persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. | NO | |
| Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior a los valores mínimos y máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. | NO | |
| Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | |
| Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | SI | |
| Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa. | NO | |
| Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | |
| Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | |
| Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales | NO | |
| En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente **JUAN MAURICIO MAYA NARVAEZ**, se concluye que el mismo **NO** está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**. Aunado a lo anterior, el proponente fue requerido para que aportara el certificado del pago de aportes al sistema de seuguridad social y paraficales, documento que no fue aportado dentro del término otorgado para subsanar, y en consecuencia, el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo contempladas en los numerales 1.37.16 y 1.37.17 del Subcapítulo I del Capítulo II de los términos de referencia, que disponen el rechazo de las propuestas en los siguientes casos: ""1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes"", ""1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-036-2016

OBJETO: DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE, IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA



PROPONENTE : UNION TEMPORAL CR IBAGUE MEDELLIN ICBF 2016

REPRESENTANTE LEGAL: ROGER RESTREPO VILLALBA, identificado con C.C. No. 73,139,769

INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL:
ROGER VRESTREPO VILLALBA C.C. 73,139,769
CABELLERO ACEVEDO S.A.S NIT. 800,092,242-1

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------|---------------|-------------|---|
| CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) | | | | | |
| Deberá diligenciar en su totalidad el anexo 1, el cual deberá contener Validez de la Propuesta, Palzo para ejecutar el contrato, folios y firma de quien presenta la propuesta. | CUMPLE | 4 A 6 | | | EL ANEXO 1 ESTA DILIGENCIADO EN DEBIDA FORMA |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 11 A 15 | | | EL CERTIFICADO DE CABALLERO ACEVEDO SA.S. APORTADO FUE EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA EL 25-11-16 . ES DECIR QUE SE AJUSTA A LO SEÑALADO EN LOS TDR. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 11 VTO | | | EL OBJETO SOCIAL DE CABALLERO ACEVEDO SAS INTEGRANTE DE LA U.T. SE AJUSTA A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LOS TDR. |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 12 | | | EL REPRESENTANTE LEGAL DE CABALLERO ACEVEDO SAS CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN SU OBJETO SOCIAL SIN LIMITACION ALGUNA. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A | 12 | | | EL REPRESENTANTE LEGAL DE CABALLERO ACEVEDO SAS NO TIENE NINGUNA RESTRICCIÓN. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 11 | | | EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD INTEGRANTE DEL CONSORCIO ES LA CIUDAD DE CARTAGENA. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 11 | | | CABALLERO ACEVEDO SAS FUE CONSTITUIDA EL 11-04-1990 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 11 VTO | | | LA SOCIEDAD CABALLERO ACEVEDO SAS INTEGRANTE DEL CONSORCIO CUENTA CON UN TERMINO DE DURACION INDEFINIDO. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 12 VTO | | | LA SOC. CABALLERO ACEVEDO SAS CUENTA CON REVISOR FISCAL DESIGNADO, ES JHONATAN CLARETH BERMUDEZ. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 17-18 | | | SE APORTAN LAS COPIAS DE LAS CC. DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 20-21 | | | No se registran antecedentes de tipo Fiscal |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 20-21 | | | LOS CERTIFICADOS FUERON EXPEDIDOS EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 RESPECTIVAMENTE PARA CADA UNO DE LAS SOCIEDADES INTEGRANTES DE LA U.T. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|---------|--|---|
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 23-24 | | No se registran antecedentes de tipo Disciplinario para ninguno de los integrantes del consorcio. |
| Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 23-24 | | Certificados expedidos el 15 de noviembre de 2016. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | N.A | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares . | CUMPLE | 29 A 32 | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Poliza: 75-45-101030140 Certificado o Anexo: 0 |
| Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 30 | | Se anexa constancia de pago |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. | CUMPLE | 29 | | La garantía fue expedida el 24-11-2016 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 29 | | LA GARANTÍA AMPARA LO REQUERIDO EN LOS TDR. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Valor Asegurado: \$105,000,000,00 | CUMPLE | 29 | | Presupuesto: \$1,050,000,000,00 Valor Asegurado: \$105,000,000,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Cierre 28 de Noviembre. | CUMPLE | 29 | | VIGENCIA DESDE 28-11-2016 HASTA 28-11-2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ. con NIT: 830.055.897-7 | CUMPLE | 29 | | EL BENEFICIARIO ES EL EXIGIDO EN LOS TDR |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 29 | | EL TOMADOR ES LA U.T. PROPONENTE Y EN LA GARANTIA SE INDICAN SUS INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA MIEMBRO. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 29 | | LA GARANTIA ESTA SUSCRITA POR EL TOMADOR Y LA ASGURADORA. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | <u>Se confirmó vía página WEB</u> |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada en la plataforma SARLAFT |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 34-35 | | SE APORTA EL CERTIFICADO DEL RUT RESPECTIVO DE CADA MIEMBRO DE LA U.T. |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 37 A 39 | | SE APORTA LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APOTRTES PARAFISCALES SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD CABALLERO ACEVEDO SAS ASI COMO AL SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL INTEGRANTE DE LA U.T. |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | |

| | | | | |
|--|--------|----------|--|---|
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 37 A 39 | | SE APORTA LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APOTRITES PARAFISCALES SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD CABALLERO ACEVEDO SAS ASI COMO AL SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL INTEGRANTE DE LA U.T. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 38 | | LA PERSONA NATURAL INTEGRANTE DEL CONSORCIO APORTA LA PLANILLA DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL. | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | CUMPLE | 41 | | ROGER DE JESUS RESTREPO VILLALBA INTEGRANTE DE LA U.T. OSTENTA LA CALIDAD DE ARQUITECTO, CON MATRICULA PROFESIONAL No. 08700-51682 Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE CABALLERO ACEVEDO SAS POSEE TITULO DE INGENIERO CIVIL CON MATRICULA 00000-00449 BLV. |
| ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | CUMPLE | 42 | | REPRESENTANTE LEGAL DE CABALLERO ACEVEDO SAS POSEE TITULO DE INGENIERO CIVIL CON MATRICULA 00000-00449 BLV. |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | CUMPLE | Folio 68 | | SE APORTA CERTIFICACION EMITIDA POR EL REVISOR FISCAL DE DELFOS CONTRUCCIONES EN EL SENTIDO DE QUE DICHA SOCIEDAD ES UNA S.A. CERRADA. |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | CUMPLE | 8-9 | | SE APORTA EL DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE LA U.T. |
| Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 8-9 | | SE OBSERVA EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE LA U.T. |
| El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | 8 | | EL OBJETO SOCIAL DE LA U.T. SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO DE LA PROPUESTA. |
| El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | 8 | | LA U.T. SE DENOMINA UNION TEMPORAL CR IBAGUE MEDELLIN ICBF 2016 CONSAGRADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA U.T. |
| La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 9 | | EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE LA U.T. SE SEDIGA COMO REP. LEGAL A ROGER RESTREPO VILLALBA. |
| La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. | CUMPLE | 8 | | SE OBSERVA EN EL ENACABEZADO DE LA U.T. |
| La indicación del domicilio de la figura asociativa. | CUMPLE | 8 | | LA DENOMINACION DEL PROPONENTE PLURAL SE ENCUENTRA EN EL ENACABEZADO Y CLAUSULA PRIMERA DE LA U.T. |
| Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 8 | | SE OBSERVA EN EL ENACABEZADO Y EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL DOCUMENTO D E LA U.T. |
| La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 8 | | SE OBSERVA EN LA CLAUSULA CUARTA DE LA U.T. |
| Cuando la experiencia específica sea aportada por dos o más integrantes, al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). | CUMPLE | 50 A 73 | | SE APORTA EXPERIENCIA DE CABALLERO ACEVEDO SAS Y ESTE TIENE UN 50% DE PARTICIPACIONE LA U.T. |
| De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | 75 | | SE APORTA CARATA CUPO CREDITO A FAVOR DE ROGER DE JESUS RESTREPO INTEGRANTE DE LA U.T. Y ESTE TIENE EL 50% DE PARTICIPACION. |
| El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | N.A | | | |
| NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 23-24 | | SE OBSERVAN LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SIN SANCION ALGUNA. |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |

| | | | | |
|--|--------|----|--|--|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: a. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. b. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. c. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. d. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. e. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. | CUMPLE | 43 | | SE OBSERVA FORMATO 7 DE MANIFESTACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INMERSOS EN CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO. |
|--|--------|----|--|--|

| | | | | |
|--|--------|-------|--|---|
| 16. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 26-27 | | SE APORTAN LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES RESPECTIVOS SIN SANCION O ANOTACION ALGUNA. EXPEDIDOS EL 23-11-2016. |
|--|--------|-------|--|---|

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.

| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
|--|------------------------|----------------|
| No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. | NO | |
| Cuando el proponente, sea persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. | NO | |
| Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior a los valores mínimos y máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. | NO | |
| Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. | NO | |
| Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | |
| Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | NO | |
| Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa. | NO | |
| Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | |
| Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | |
| Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales | NO | |
| En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente UNION TEMPORAL CR IBAGUE MWDELLIN ICBF 2016, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-036-2016

OBJETO: DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE
ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE,
IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA



PROPONENTE : UNION TEMPORAL T&A 2016

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE PINZON CASTIBLANCO, identificado con C.C. No. 19,367,698

INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL:
GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S NIT. 900,372,215-7
ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA COLMUCOOPS.A.S NIT. 900,023,515-5

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------------|---------------|-------------|---|
| CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) | | | | | |
| Deberá diligenciar en su totalidad el anexo 1, el cual deberá contener Validez de la Propuesta, Palzo para ejecutar el contrato, folios y firma de quien presenta la propuesta. | CUMPLE | 1 A 3 | | | EL ANEXO 1 ESTA DILIGENCIADO EN DEBIDA FORMA |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 12 A 24 | | | EL CERTIFICADO DE GRUPO EMPRESARIAL MUÑOZ FUE EXPEDIDO EL 03-11-2016 Y EL DE COLMUCOOP EL 18-11-2016. POR LAS CAMARAS DE COEMRCIO DE BOGOTA Y NEIVA RESPECTIVAMENTE. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 12 VTO-17 VTO | | | EL OBJETO SOCIAL DE LOS INTEGRANTE DE LA U.T. SE AJUSTAN A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL OBJETO DE CONVOCATORIA. |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 15VTO-22 | | | LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES INTEGRAGHTES DE LA UT CUENTAN CON FACULTADES PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATAOS COMPROMIDIDOS EN SU OBJETO SOCIAL SIN LIMITACION ALGUNA. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A | 15VTO-22 | | | LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES INTEGRAGANTES DE LA UT NO TIENE LIMITACION ALGUNA. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | dic-17 | | | EL DOMICILIO DE MEPM SAS ES BOGOTA Y DE COLMUCOOP ES PALERMO HUILA. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 12 VTO-17 | | | LA CONSTITUCION DE MEPM SAS FUE EL 29-07-2010 Y DE COLMUCOOP ES MAYO 16 DE 2005. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 11 VTO | | | LA VIGENCIA DE MEPM SAS ES INDEFINIDA Y DE COLMUCOOP ES DEL MISMO MODO INDEFINIDA. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 16-22VTO | | | EL REVISOR FISCAL DESIGNADO E INCRITO DE MEPM SAS ES EDNA RUTH MARTINEZ GOMEZ Y DE COLMUCOOP ES ROSA HERLINDA MUÑOZ. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 25-26 | | | SE APORTAN LAS COPIAS DE LAS CC. DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 40-41 | | | No se registran antecedentes de tipo Fiscal |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 40-41 | | | LOS CERTIFICADOS FUERON EXPEDIDOS EL 2 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 RESPECTIVAMENTE PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA U.T. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|---------|--|---|
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 42 A 45 | | No se registran antecedentes de tipo Disciplinario para ninguno de los integrante del consorcio. |
| Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 42 A 45 | | Certificados expedidos el 2 y 25 de noviembre de 2016 respectivamente. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | N.A | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares . | CUMPLE | 27 a 31 | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Poliza: 21-45-101207316 Certificado o Anexo: 0 |
| Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 28 | | Se anexa constancia de pago |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. | CUMPLE | 27 | | La garantía fue expedida el 25-11-2016 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 27 | | LA GARANTIA AMPARA LO REQUERIDO EN LOS TDR. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Valor Asegurado: \$105,000,000,00 | CUMPLE | 27 | | Presupuesto: \$1,050,000,000,00 Valor Asegurado: \$105,000,000,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Cierre 28 de Noviembre. | CUMPLE | 27 | | VIGENCIA DESDE 28-11-2016 HASTA 12-04-2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ. con NIT: 830.055.897-7 | CUMPLE | 27 | | EL BENEFICIARIO ES EL EXIGIDO EN LOS TDR |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 27 | | EL TOMADOR ES LA U.T. PROPONENTE Y EN LA GARANTIA SE INDICAN SUS INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA MIEMBRO. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 27 | | LA GARANTIA ESTA SUSCRITA POR EL TOMADOR Y LA ASGURADORA. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | <u>Se confirmó vía página WEB</u> |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada en la plataforma SARLAFT |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 52-53 | | SE APORTA EL CERTIFICADO DEL RUT RESPECTIVO DE CADA MIEMBRO DE LA U.T. |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 32 A 39 | | LOS REVISORES FISCALES DEL PROPONENTE MANIFIESTABN BAJO JURAMENTO NO ESTAR OBLIGADOS AL PAGO DE PARAFISCALES. |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | CUMPLE | 32 A 39 | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | CUMPLE | 32 A 39 | | LOS REVISORES FISCALES DE LOS INTEGRANTES DE LA UT CERTIFICAN EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. |

| | | | | |
|--|-----------|---------|--|--|
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 32 A 39 | | LOS REVISORES FISCALES DE LOS INTEGRANTES DE LA UT CERTIFICAN EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL. | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | |
| ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | CUMPLE | 3 Y 5 | | LA PROPOUESTA ES ABONADA POR LA INGENIERA CIVIL ADRIANA JANETH CASTELBLANCO QUIEN POSEE MATRICULA PROFESIONAL No. 252021-095157 CND. |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | CUMPLE | 9 A 11 | | SE APORTA EL DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE LA U.T. |
| Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 9 | | SE OBSERVA EN EL ENCABEZADO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE LA U.T. |
| El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | 9 | | EL OBJETO SOCIAL DE LA U.T. SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO DE LA PROPOSTA. |
| El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | 9 | | LA DENOMINACION DE LA UT SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA MISMA. |
| La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 10 | | EN LA CLAUSULA NOVENA DE LA U.T. SE DESIGNA COMO REP. LEGAL A JORGE PINZON CASTIBLANCO. |
| La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. | CUMPLE | 9 | | SE OBSERVA EN EL ENCABEZADO DE LA U.T. |
| La indicación del domicilio de la figura asociativa. | CUMPLE | 9 | | EL DOMICILIO D ELA UT SE SEÑALA EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA MISMA. |
| Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 9 | | SE OBSERVA EN LA CLAUSULA PRIMERA-SEGUNDA-TERCERA DEL DOCUMENTO DE LA U.T. |
| La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | NO CUMPLE | 9 Y 10 | SE REQUERIRA AL PROOPNENTE PARA QUE MANIFIESTE EL TIPO DE RESPONSABILIDAD PARA LOS MIEMBROS DE LA UT | EL PROPONENTE ALLEGA SUBSANACION EN LA QUE SEÑALA EL TIPO DE RESPONSABILIDAD EXIGIDA PARA CADA MIEBRO DE LA UT EN LA FORMA EXIGIDA EN LOS TDR. |
| Cuando la experiencia específica sea aportada por dos o más integrantes, al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). | N.A | | | SI |
| De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%). | N.A | | | |
| El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | N.A | | | |
| NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 42 A 45 | | SE OBSERVAN LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SIN SANCION ALGUNA. |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |

| | | | | |
|--|-------------------------------|-------|--|--|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: a. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. b. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. c. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. d. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. e. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. | CUMPLE | 49 | | SE OBSERVA FORMATO 7 DE MANIFESTACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INMERSOS EN CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO. |
| 16. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia) | NO CUMPLE | 46-47 | | SE APORTA SOLO EXPEDIDO EN TERMINO EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE GUSTAVO MOSQUERA CHARRY QUIEN NO PRESENTA AUSNTOS PENDIENTE NI ANOTACIONES, EL DEL SEÑOR JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO FUE EXPEDIDO EL 01-02-2016 POR TAL RAZON SE HARA LA VERIFICACION PRO PARTE DEL EVALUADOR. |
| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | | |
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | | OBSERVACIONES. |
| No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. | NO | | | |
| Cuando el proponente, sea persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | | | |
| Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. | NO | | | |
| Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior a los valores mínimos y máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. | NO | | | |
| Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | | | |
| Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | | | |
| Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | | | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | | | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | | | |
| Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | | | |
| Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | | | |
| Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | | | |
| el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | | | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | | | |
| Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | NO | | | |
| Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | | | |
| Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa. | NO | | | |
| Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | | | |
| El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | | | |
| Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | | | |
| Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales | NO | | | |
| En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | | | |
| CONCEPTO. | | | | |
| Tras la verificación de los documentos y subsanación presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente UNION TEMPORAL T&A 2016, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE. | | | | |

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-036-2016

OBJETO: DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE
ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE,
IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA



PROPONENTE : WILLIAM CARDONA OLMOS

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|-------|---------------|-------------|--|
| CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) | | | | | |
| Deberá diligenciar en su totalidad el anexo 1, el cual deba contener Validez de la Propuesta, Palzo para ejecutar el contrato, folios y firma de quien presenta la propuesta. PLAZO EJECUCION OBRA 6 MESES. | CUMPLE | 2 A 4 | | | EL ANEXO 1 ESTA DILIGENCIADO EN DEBIDA FORMA |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | N.A | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | N.A | | | | |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | N.A | | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | N.A | | | | |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | N.A | | | | |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | N.A | | | | |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | N.A | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 5 | | | SE APORTA COPIA DE LA CC DEL PROPONENTE. |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 7 | | | SE APORTA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y NO SE REGISTRAN ANOTACIONES. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 7 | | | EL CERTIFICADO FUE EXPEDIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|--------|--|---|
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 8 | | No se registran antecedentes de tipo Disciplinario. |
| Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 8 | | CERTIFICADO EXPEDIDO EL 16-11-2016 |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | N.A | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares . | CUMPLE | 9 A 12 | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Poliza: 25-45-101023041 Certificado o Anexo: 0 |
| Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 13 | | SE ANEXA EL RECIBO EXIGIDO. |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. | CUMPLE | 9 | | LA GARANTIA FUE EXPEDIDA EL 25-11-2016. |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 9 | | LA GARANTIA AMPARA LO REQUERIDO EN LOS TDR. |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Valor Asegurado: \$105,000,000,00 | CUMPLE | 9 | | Presupuesto: \$1,050,000,000,00 Valor Asegurado: \$105,000,000,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Cierre 28 de Noviembre. | CUMPLE | 9 | | VIGENCIA DESDE 28-11-2016 HASTA 07-04-2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ. con NIT: 830.055.897-7 | CUMPLE | 9 | | EL BENEFICIARIO ES EL EXIGIDO EN LOS TDR |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 9 | | EL TOMADOR ES EL PROPONENTE. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 9 | | LA GARANTIA ESTA SUSCRITA POR EL TOMADOR Y LA ASGURADORA. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | <u>se verificó en la página WEB.</u> |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada en la plataforma SARLAFT |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 14 | | SE APORTA EL RUT RESPECTIVO |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | N.A | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | |

| | | | | |
|--|--------|-------|--|--|
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | N.A | | | |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 16-19 | | EL PROPONENTE ALLEGA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES ASI COMO A PLANILLA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL. | | | | |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | CUMPLE | 6 | | EL PROPONENTE OSTENTA LA CALIDAD DE INGENIERO CIVIL CON MATRICULA 25202-113016. |
| ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | N.A | | | |
| Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | N.A | | | |
| El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | N.A | | | |
| El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | N.A | | | |
| La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | N.A | | | |
| La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. | N.A | | | |
| La indicación del domicilio de la figura asociativa. | N.A | | | |
| Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | N.A | | | |
| La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | N.A | | | |
| Cuando la experiencia específica sea aportada por dos o más integrantes, al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). | N.A | | | |
| De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%). | N.A | | | |
| El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | N.A | | | |
| NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 8 | | SE OBSERVA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SIN SANCION ALGUNA. |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |

| | | | | | |
|--|--------|----|--|--|--|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: a. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. b. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. c. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. d. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. e. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. | CUMPLE | 61 | | | SE OBSERVA FORMATO 7 DE MANIFESTACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INMERSOS EN CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO. |
|--|--------|----|--|--|--|

| | | | | | |
|--|--------|--|--|--|---|
| 16. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | | | | SE VERIFICAN LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. |
|--|--------|--|--|--|---|

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.

| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
|--|------------------------|----------------|
| No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. | NO | |
| Cuando el proponente, sea persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. | NO | |
| Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior a los valores mínimos y máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. | NO | |
| Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. | NO | |
| Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | |
| Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes. | NO | |
| Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa. | NO | |
| Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | |
| Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | |
| Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales | NO | |
| En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente **WILLIAM CARDONA OLMOS**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------|---|---|---|---|
| | ERJAR Y CIA S.A. | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 25-nov-16 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 1.000.000.000 | | | | |
| Expedida por: | COLPATRIA MULTIBANCA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | ERJAR Y CIA S.A. | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|------------------|---|---|---|---|---|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin? | NO CUMPLE | | | | | Incumple este requisito habilitante del orden financiero, al tener en cuenta que la Carta de Certificación del Cupo de Crédito Pre Aprobado expedida por el Banco Colpatría Multibanca relaciona una vigencia del cupo hasta el 27 de enero de 2017, evidenciando una vigencia inferior a tres (3) meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Dicho requisito se relaciona en los términos de referencia de la convocatoria en el SUBCAPITULO III - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES, subnumerales 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 3.1.2.10, el cual establece lo siguiente: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.000.000.000 | \$ 315.000.000 | CUMPLE |

CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | |
|-----------------------|-----------------|---|---|---|
| WILLIAM CARDONA OLMOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 24-nov-16 | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 350.000.000 | | | |
| Expedida por: | BANCO DE BOGOTA | | | |
| Part. (%) | 100% | | | |

| | WILLIAM CARDONA OLMOS | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------|---|---|---|---|--|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | Se aclara que aunque el contenido de la Carta de Certificación del Cupo de Crédito Pre Aprobado no incumple este requisito habilitante del orden financiero, establece como destino contratar un objeto general dirigido al "PROGRAMA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF - FINDETER" y no específicamente al que se relaciona en los términos de referencia. Respecto a este requisito, los términos de referencia de la convocatoria establecen en el SUBCAPITULO III - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES, subnumerales 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 3.1.2.9. lo siguiente: "Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente". |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin? | CUMPLE | | | | | Vigente hasta el mes de marzo de 2017. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 350.000.000 | \$ 315.000.000 | CUMPLE |

CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/11/2016 Convocatoria: PAF-ICBF-O-036-2016

Nombre Proponente: CONSORCIO CENTROA DE ATENCIÓN TOLIMA

Integrante 1: DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ

Integrante 2: CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A.

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.050.000.000

Nit:

Nit 1: 10.273.859

Nit 2: 810.002.455-5

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: MUNICIPIOS DE IBAGUE Y MEDELLIN

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 5

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------------|-------------------------------------|---|---|---|
| | DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ | CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A. | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 23-nov-16 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 400.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO DE OCCIDENTE | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ | CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A. | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|---------------------------|-------------------------------------|---|---|---|---|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | Se aclara que aunque el contenido de la Carta de Certificación del Cupo de Crédito Pre Aprobado por el Banco de Occidente a uno de los participantes en el Consorcio no incumple este requisito habilitante del orden financiero, establece como destino contratar un objeto general dirigido al "PROGRAMA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF - FINDETER" y no específicamente al que se relaciona en los términos de referencia. Respecto a este requisito, los términos de referencia de la convocatoria establecen en el SUBCAPITULO III - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES, subnumerales 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 3.1.2.9. lo siguiente: "Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente". |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin? | CUMPLE | | | | | Vigencia hasta el 31 de marzo de 2017. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 400.000.000 | \$ 315.000.000 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/11/2016 Convocatoria: PAF-ICBF-O-036-2016

Nombre Proponente: UNION TEMPORAL T&A 2016

Integrante 1: GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S.

Integrante 2: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.050.000.000

Nit: 119908-0

Nit 1: 900372215-7

Nit 2: 900023515-5

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: MUNICIPIOS DE IBAGUE Y MEDELLIN

Tipo Proponente: Unión Temporal

Part. (%) 1: 70%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 9

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------------------------|--|---|---|---|
| | GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S. | ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 25-nov-16 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 550.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO DAVIVIENDA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 70% | 30% | | | |

| | GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S. | ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|---------------------------------------|--|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 550.000.000 | \$ 315.000.000 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | |
|--|---|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: |
| 30/11/2016 | PAF-ICBF-O-036-2016 |
| Nombre Proponente: | |
| CONSORCIO OK | |
| Integrante 1: | |
| OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO | |
| Integrante 2: | |
| DESARROLLO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEPROCON S.A.S. | |
| Integrante 3: | |
| | |
| Integrante 4: | |
| | |
| Integrante 5: | |
| | |

| |
|--|
| Presupuesto: |
| \$ 1.050.000.000 |
| Nit: |
| 119766-0 |
| Nit 1: |
| 79240964-1 |
| Nit 2: |
| 900305348-2 |
| Nit 3: |
| |
| Nit 4: |
| |
| Nit 5: |
| |

| |
|---|
| Municipio: |
| MUNICIPIOS DE IBAGUE Y MEDELLIN |
| Tipo Proponente: |
| Consortio |
| Part. (%) 1: |
| 70% |
| Part. (%) 2: |
| 30% |
| Part. (%) 3: |
| |
| Part. (%) 4: |
| |
| Part. (%) 5: |
| |

| |
|--------------|
| No. Carpeta: |
| 10 |

| |
|--|
| Int 1: |
| |
| Int 2: |
| |
| Int 3: |
| |
| Int 4: |
| |
| Int 5: |
| |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-------------------------------|--|---|---|---|
| | OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO | DESARROLLO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEPROCON S.A.S. | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | | | | | |
| Monto Carta CC: | | | | | |
| Expedida por: | | | | | |
| Part. (%) | 70% | 30% | | | |

| | OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO | DESARROLLO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEPROCON S.A.S. | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|-------------------------------|--|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 315.000.000 | \$ 315.000.000 | CUMPLE |

| |
|---------------|
| CUMPLE: |
| CUMPLE |

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: |
| 01/12/2016 | PAF-ICBF-O-036-2016 |
| Nombre Proponente: | |
| CONSORCIO INGEDEL | |
| Integrante 1: | |
| GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. | |
| Integrante 2: | |
| DELLOS CONSTRUCCIONES S.A. | |
| Integrante 3: | |
| Integrante 4: | |
| Integrante 5: | |

| |
|------------------|
| Presupuesto: |
| \$ 1.050.000.000 |
| Nit: |
| Nit 1: |
| 900379869-5 |
| Nit 2: |
| 830142397-9 |
| Nit 3: |
| Nit 4: |
| Nit 5: |

| |
|---------------------------------|
| Municipio: |
| MUNICIPIOS DE IBAGUE Y MEDELLIN |
| Tipo Proponente: |
| Consortio |
| Part. (%) 1: |
| 50% |
| Part. (%) 2: |
| 50% |
| Part. (%) 3: |
| Part. (%) 4: |
| Part. (%) 5: |

No. Carpeta:

13

| |
|--------|
| Int 1: |
| Int 2: |
| Int 3: |
| Int 4: |
| Int 5: |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------------|----------------------------|---|---|---|
| | GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. | DELLOS CONSTRUCCIONES S.A. | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 25-nov-16 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 500.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO CAJA SOCIAL | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. | DELLOS CONSTRUCCIONES S.A. | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|----------------------------------|----------------------------|---|---|---|---|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | Se aclara que aunque el contenido de la Carta de Certificación del Cupo de Crédito Pre Aprobado por el Banco Caja Social al Grupo empresarial INGECOL S.A.S. no cumple este requisito habilitante del orden financiero, establece como destino contratar un objeto general dirigido al "CONVOCATORIAS PROGRAMA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF - FINDETER" y no específicamente al que se relaciona en los términos de referencia. Respecto a este requisito, los términos de referencia de la convocatoria establecen en el SUBCAPITULO III - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES, subnumerales 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 3.1.2.9. lo siguiente: "Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente". |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las agendas que se expidan para tal fin? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 500.000.000 | \$ 315.000.000 | CUMPLE |

CUMPLE:

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | |
|---------------------------------|---------------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: |
| 9/12/2016 | PAF-ICBF-O-036-2016 |
| Nombre Proponente: | |
| GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES | |
| Integrante 1: | |
| GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES | |
| Integrante 2: | |
| | |
| Integrante 3: | |
| | |
| Integrante 4: | |
| | |
| Integrante 5: | |
| | |

| |
|------------------|
| Presupuesto: |
| \$ 1.050.000.000 |
| Nit: |
| 79.308.914 |
| Nit 1: |
| 79.308.914 |
| Nit 2: |
| |
| Nit 3: |
| |
| Nit 4: |
| |
| Nit 5: |
| |

| |
|---------------------------------|
| Municipio: |
| MUNICIPIOS DE IBAGUE Y MEDELLIN |
| Tipo Proponente: |
| P. Natural |
| Part. (%) 1: |
| 100% |
| Part. (%) 2: |
| |
| Part. (%) 3: |
| |
| Part. (%) 4: |
| |
| Part. (%) 5: |
| |

No. Carpeta:

2

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------------------|---|---|---|---|
| | GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 5-Dic-16 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 400.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO DE BOGOTA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|---------------------------------|---|---|---|---|---|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | Cumple este requisito habilitante del orden financiero, al presentar el original de la Carta de Certificación del Cupo de Crédito Pre Aprobado expedida por el Banco de Bogota. Dicho requisito se relaciona en los términos de referencia de la convocatoria en el SUBCAPITULO III - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES, subnumerales 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 3.1.2.1., el cual establece lo siguiente: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | El contenido de la Carta de Certificación del Cupo de Crédito Pre Aprobado no incumple este requisito habilitante del orden financiero, aún cuando establece como destino contratar un objeto diferente al especificado en los términos de referencia. Sin embargo, respecto a este requisito, los términos de referencia de la convocatoria establecen en el SUBCAPITULO III - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES, subnumerales 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 3.1.2.9. lo siguiente: "Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER. Conforme a la anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER de la primera fecha de adjudicación, y así en orden |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin? | CUMPLE | | | | | Vigente hasta el mes de septiembre de 2017. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALLUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|-------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 400.000.000 | \$ 315.000.000 | CUMPLE |

CUMPLE:

CUMPLE

No. Revisión **2**



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|---|--|--------------------------|
| Fecha Evaluación: 09/12/2016 | Convocatoria: PAF-ICBF-O-036-2016 | Presupuesto: \$ 1.050.000.000 | Municipio: MUNICIPIOS DE IBAGUE Y MEDELLIN | No. Carpeta: 4 |
| Nombre Proponente: JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ | Nit: 80039406-7 | Tipo Proponente: P. Natural | | |
| Integrante 1: JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ | Nit 1: 80039406-7 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|------------------------------|---|---|---|---|
| | JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 05-dic-16 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 320.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|---|---|---|---|---|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin? | NO CUMPLE | | | | | La carta de bancolombia que aporta el proponente no contiene la vigencia por lo tanto no cumple con los términos de referencia numeral 3.1.2.10 de los términos de referencia, estableciendo lo siguiente: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 320.000.000 | \$ 315.000.000 | CUMPLE |

CUMPLE: **NO CUMPLE**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/12/2016 Convocatoria: PAF-ICBF-O-036-2016

Nombre Proponente: JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO

Integrante 1: JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.050.000.000

Nit: 71.617.110

Nit 1: 71.617.110

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: MUNICIPIOS DE IBAGUE Y MEDELLIN

Tipo Proponente: P. Natural

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 6

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------|---|---|---|---|
| | JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 2-Dic-16 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 350.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO DE BOGOTA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|----------------------------|---|---|---|---|--|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | Define un cupo de crédito vigente por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (COP \$350.000.000,00) |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER? | CUMPLE | | | | | El contenido de la Carta de Certificación del Cupo de Crédito Aprobado cumple este requisito habilitante del orden financiero, al establecer como destino general a las convocatorias del "Programa Construcción Infraestructura ICBF - Findeter". Sin embargo, debe tener en cuenta que los términos de referencia de la convocatoria establecen en el SUBCAPITULO III - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES, subnumerales 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 3.1.2.9. lo siguiente: "Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente". |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin? | CUMPLE | | | | | Vigente hasta el 30 de abril de 2017. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 350.000.000 | \$ 315.000.000 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 06/12/2016 Convocatoria: PAF-ICBF-O-036-2016

Nombre Proponente: UNION TEMPORAL CR IBAGUE MEDELLIN ICBF 2016

Integrante 1: ROGER DE JESUS RESTREPO VILLALBA

Integrante 2: CABALLERO ACEVEDO S.A.S.

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.050.000.000

Nit:

Nit 1: 73.139.769

Nit 2: 800.092.242-1

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: MUNICIPIOS DE IBAGUE Y MEDELLIN

Tipo Proponente: Unión Temporal

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 7

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------------|--------------------------|---|---|---|
| | ROGER DE JESUS RESTREPO VILLALBA | CABALLERO ACEVEDO S.A.S. | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 25-nov-16 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 315.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | ROGER DE JESUS RESTREPO VILLALBA | CABALLERO ACEVEDO S.A.S. | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|----------------------------------|--------------------------|---|---|---|---|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | Cumple este requisito habilitante del orden financiero, al presentar el original de la Carta de Certificación del Cupo de Crédito Pre Aprobado expedida por el BANCOLOMBIA. Dicho requisito se relaciona en los términos de referencia de la convocatoria en el SUBCAPITULO III - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES, subnumerales 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 3.1.2.1., el cual establece lo siguiente: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las agendas que se expidan para tal fin? | CUMPLE | | | | | Vigente hasta el 28 de febrero de 2017. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 315.000.000 | \$ 315.000.000 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE

No. Revisión

2



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|---|--|--------------------------|
| Fecha Evaluación: 09/12/2016 | Convocatoria: PAF-ICBF-O-036-2016 | Presupuesto: \$ 1.050.000.000 | Municipio: MUNICIPIOS DE IBAGUE Y MEDELLIN | No. Carpeta: 8 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO ADECUACIONES IBAGUE | | Nit: 300652 | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: RB DE COLOMBIA S.A. | Nit 1: 860004030-1 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: | |
| Integrante 2: CONSTRUCTORA AHA LTDA. | Nit 2: 830010208-9 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------|------------------------|---|---|---|
| | RB DE COLOMBIA S.A. | CONSTRUCTORA AHA LTDA. | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 28-nov-16 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 582.692.802 | | | | |
| Expedida por: | BANCO DE BOGOTÁ | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | RB DE COLOMBIA S.A. | CONSTRUCTORA AHA LTDA. | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|---------------------|------------------------|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 582.692.802 | \$ 315.000.000 | CUMPLE |

CUMPLE:

CUMPLE

No. Revisión

2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/12/2016
 Convocatoria: PAF-ICBF-O-036-2016
 Nombre Proponente: EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
 Integrante 1: EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
 Integrante 2:
 Integrante 3:
 Integrante 4:
 Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.050.000.000
 Nit: 807008957-7
 Nit 1: 807008957-7
 Nit 2:
 Nit 3:
 Nit 4:
 Nit 5:

Municipio: MUNICIPIOS DE IBAGUE Y MEDELLIN
 Tipo Proponente: P. Jurídica
 Part. (%) 1: 100%
 Part. (%) 2:
 Part. (%) 3:
 Part. (%) 4:
 Part. (%) 5:

No. Carpeta:

11

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|---|
| | EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 6-Dic-16 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 582.692.801 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|---|---|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 582.692.801 | \$ 315.000.000 | CUMPLE |

CUMPLE:

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|------------------------------|---------------------|------------------|---------------------------------|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 9/12/2016 | PAF-ICBF-O-036-2016 | \$ 1.050.000.000 | MUNICIPIOS DE IBAGUE Y MEDELLIN | 12 |
| Nombre Proponente: | Nit: | Tipo Proponente: | | |
| GESTION RURAL Y URBANA S.A.S | 830128894-1 | P. Jurídica | | |
| Integrante 1: | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: | |
| GESTION RURAL Y URBANA S.A.S | 830128894-1 | 100% | | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| | | | | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| | | | | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| | | | | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | GESTION RURAL Y URBANA S.A.S | GESTION RURAL Y URBANA S.A.S | 0 | 0 | 0 |
|-----------------|------------------------------|------------------------------|---|---|---|
| Fecha Carta CC: | 6-Dic-16 | 6-Dic-16 | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 750.000.000 | \$ 600.000.000 | | | |
| Expedida por: | BANCO DE BOGOTA | BANCO BBVA | | | |
| Part. (%) | 100% | 100% | | | |

| | BANCO DE BOGOTA | BANCO BBVA | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|-----------------|------------|---|---|---|--|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | CUMPLE | | | | BANCO DE BOGOTA: El proponente allegó como documento de subsanación, certificación del Banco de Bogotá. BANCO BBVA: De igual manera, allegó original de la carta cupo de crédito del BBVA. |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | CUMPLE | | | | En los dos casos, el crédito está aprobado |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | NO CUMPLE | CUMPLE | | | | BANCO DE BOGOTA: La carta no tiene razón social; es firmada por un apoderado especial, no se adjuntó documento que soporte facultades al apoderado. BBVA: La carta es firmada por Carlos Maldonado Lara - Gerente Oficina Quirigua. |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente? | NO CUMPLE | CUMPLE | | | | BANCO DE BOGOTA: La carta no tiene razón social; es firmada por un apoderado especial, no se adjuntó documento que soporte facultades al apoderado. BBVA: La carta es firmada por Carlos Maldonado Lara - Gerente Oficina Quirigua. |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | CUMPLE | | | | BANCO DE BOGOTA: La carta tiene como número telefónico 2878166 ext. 131. BBVA: La carta tiene como teléfono 2279640 y correo de contacto carlos.maldonado@bbva.com |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | N/A | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | CUMPLE | | | | BANCO DE BOGOTA: La carta fue expedida el 6 de diciembre de 2016. BBVA: La carta fue expedida con fecha 6 de diciembre de 2016. |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin? | CUMPLE | CUMPLE | | | | BANCO DE BOGOTA: Vigencia de 3 meses contados a partir del 5 de diciembre de 2016 (Etapa de Subsanación) BBVA: Vigencia de seis (06) meses teniendo en cuenta la fecha de expedición de la carta en etapa de subsanación. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.350.000.000 | \$ 315.000.000 | CUMPLE |

CUMPLE:

NO CUMPLE

**INFORME DE VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-036-2016

DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA.

PROPONENTE N° 1. ERJAR Y CIA S.A

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | ERJAR Y CIA S.A. | 860.354.608-7 | 100% | SI |
| | | | 100% | |

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS** Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO 1(UNO) Y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior.

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Centros de Atención Inmediata, Comisarias, bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|-------------------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| Contrato 1 - No. 370 de 2013 CM-306 | 1 | 882 | 2.284 | 60 | SI |
| Contrato 2 - No. 203 de 2011 CM-149 | 1 | 1.971 | | 61 a 62 | |
| Contrato 3 - No. 282 de 2011 CM-205 | 1 | 2.380 | | 63 | |
| Contrato 4 - No. 213 de 2010 CM-155 | 1 | 1.393 | | 64 | |
| | | 6.626 | | | |

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|-------------------------------------|------------|----------------------|----------------------------|---------|--------|
| Contrato 2 - No. 203 de 2011 CM-149 | 1 | 1.971 | 761,5 | 61 a 62 | SI |

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m² o superior.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|-------------------------------------|------------|----------------------|--------------------------------------|--------|--------|
| Contrato 1 - No. 370 de 2013 CM-306 | 1 | 2.554 | 1000 | 60 | SI |

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

- Contrato No. 370 de 2013 CM-306: Folio 60**, El proponente aporta certificación expedida el 29 de octubre de 2013 por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, suscrita por GLORIA OCHOA en calidad de COORDINADORA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, dando constancia de "(...) en el marco del Convenio No. 306 de 2012 (CM 306) de Cooperación, entre el

Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suscribió con la firma: CONSORCIO DELFOS ERJAR (...)”.

En la certificación se especifica: Numero de contrato: 370 de 2013 CM-306, objeto del contrato “(...) **REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (...)**”, participación de los integrantes del **CONSORCIO DELFOS ERJAR** así: **DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.** con el 50% de participación y **ERJAR Y CIA SA. con el 50% de participación**, valor final \$1.039'624.581, fecha de terminación 17 de junio de 2013, alcance y actividades del contrato, área bajo cubierta construida 2.554 m2, avance del contrato 100%, entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

“(...)

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)*”

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

2. **Contrato No. 203 de 2011 CM-149: Folios 61 al 62;** El proponente aporta certificación expedida el 02 de febrero de 2012 por ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, suscrita por JAIRO A. CASTELLANOS CASTAÑEDA en calidad de JEFE COMPONENTE DE VIVIENDA, PROGRAMA IDPS OIM, MISION COLOMBIA, certificando que “(...) *la firma ERJAR Y CIA S.A. (...) realizo para la Organización Internacional para las Migraciones OIM. las obras objeto del contrato No. 203 de 2011 CM-149, de acuerdo a las siguientes especificaciones. (...)*”.

En la certificación se especifica: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista, numero del contrato, objeto del contrato “(...) *Ejecutar para la OIM la realización de estudio, diseño y construcción de las etapas I y II de la institución educativa El Rodeo “ Paz sin Fronteras”, ubicada en el municipio de San José de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la licitación 115 de 2010 CM-149, en este contrato y en la propuesta presentada por El Contratista el 29 de noviembre de 2010(...)*”, localización del proyecto, plazo, fecha de inicio: 2 de febrero de 2011, prorrogas 1 a 3, fecha de terminación: 8 de diciembre de 2011, valor inicial, valor adición, valor final \$1.055'675.081, actividades ejecutadas del contrato de obra, área construida 1.017,09 m2, calidad del servicio: Excelente, actividades realizadas en el desarrollo del contrato, entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

“(...)

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)*

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

- 3. Contrato No. 282 de 2011 CM-205: Folio 63;** El proponente aporta certificación expedida el 21 de julio de 2014 por LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM, suscrita por GLORIA LUCIA OCHOA en calidad de COORDINADORA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA OIM, dando constancia de “(...) en el marco del Convenio No. 613 de 2010 (CM 205) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suscribió con la firma: ERJAR Y CIA LTDA (...)”.

En la certificación se especifica: Numero de contrato de obra, objeto del contrato “(...) ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS, DOS (2) BATERÍAS SANITARIA Y UN (1) AULA DE SISTEMAS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUARANDA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUARANDA, DEPARTAMENTO DE SUCRE (...)”, participación del proponente en un 100%, valor final \$1.348.917.988,16, fecha de terminación 13 de abril de 2012, alcance y actividades del contrato, área construida cubierta, entre otros; adicionalmente la certificación puntualiza “(...) Las actividades anteriormente descritas fueron recibidas a satisfacción. El cumplimiento y la calidad del contratista es buena (...)”

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

“(...)

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)*

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

- 4. Contrato No. 213 de 2010 CM-155: Folio 64;** El proponente aporta certificación expedida el 21 de julio de 2014 por LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM, suscrita por GLORIA LUCIA OCHOA en calidad de COORDINADORA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA OIM, dando constancia de “(...) en el marco del Convenio No. 052 de 2010 (CM 155) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suscribió con la firma: ERJAR Y CIA LTDA (...)”.

En la certificación se especifica: Numero de contrato de obra, objeto del contrato “(...) ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE tres (3) AULAS, UNA (1) BATERÍA SANITARIA, UN (1)

COMEDOR Y UN (1) INTERNADO DOBLE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA HOLANDA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA. (...)", participación del proponente en un 100%, valor final \$789'420.080, fecha de terminación 13 de enero de 2012, alcance y actividades del contrato, área construida cubierta, entre otros; adicionalmente la certificación puntualiza "(...) Las actividades anteriormente descritas fueron recibidas a satisfacción. El cumplimiento y la calidad del contratista es buena (...)"

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"(...)

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)"

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 2. GERARDO ESPINOSA CORTES

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-------------------------|------------|---|---------------------------------------|
| 1 | GERARDO ESPINOSA CORTES | 79308914-8 | 100% | SI |
| | | | 100% | |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|----------------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 111 DE 2014 FONDECUN | 1,00 | 2.987 | 2.611 | 43 | SI |
| 769 de 2013 FONDECUN | 1,00 | 2.399 | | 49 | |
| 052 de 2015 | 0,00 | 0 | | 54 | |

| | | | | | |
|----------|--|-------|--|--|--|
| FONDECUN | | | | | |
| | | 5.386 | | | |

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|----------------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 111 DE 2014 FONDECUN | 1 | 2987 | 1.126,8 | 43 | SI |

- 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m² o superior.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|----------------------|------------|----------------------|--------------------------------------|--------|--------|
| 769 de 2013 FONDECUN | 1,00 | 1.675 | 1000 | 49 | SI |

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO

- Contrato No 111 DE 2014 FONDECUN. Folio 43:** Aporta certificación expedida por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN suscrita por suscrita por José Fernando Jarcia Subgerente Técnico,
 - Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE MUSICA EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA
 - Participación del 100 %
 - Valor total del contrato: \$ 1.839.810.942
 - Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2014
 - Área construida cubierta: 573 M²
 - Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 25/03/2015 suscrita por FONDECUN y por Gerardo Espinosa; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
- Contrato No 769 de 2013 Folio 49** Aporta certificación expedida por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN suscrita por José Fernando García Subgerente Técnico.
 - Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL
 - Participación del 100 %
 - Valor total del contrato: \$ 1,477,682,766
 - Fecha de terminación del contrato:
 - Área construida cubierta:

- Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 18/11/2014 suscrita por FONDECUN y por Gerardo Espinosa; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
3. **Contrato No. 3: Contrato COMFAMILIAR Folio 54** Aporta certificación expedida por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN suscrita por osé Fernando García Subgerente Técnico,
- Objeto del contrato Mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física general, en establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional
 - Participación del 80 %
 - Valor total del contrato: \$ 2,613,784,345
 - Fecha de terminación del contrato: 20 de diciembre de 2015
 - Área construida cubierta: 2337 m2
 - Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del 24/02/2016 suscrito por FONDECUN y Consorcio G Y J; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

El proponente atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando los siguientes documentos, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

- Documento Certificación del contrato No 52 de 2015 suscrito por FONDECUN y CONSORCIO G Y J (GERARDO ESPINOSA CORTES 80% - JHONNY SEIDEL MORALES 20%), por medio del cual se discrimina el porcentaje de participación del proponente GERARDO ESPINOSA CORTES. Adicionalmente, anexa copia del documento consorcial.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 3. WILLIAM CARDONA OLMOS

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-----------------------|------------|---|---------------------------------------|
| 1 | William Cardona Olmos | 79.958.441 | 100% | SI |
| | | | 100% | |

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS** Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO 1(UNO) Y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de **al menos un (1) proyecto de 1.000 m² o superior.**

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Centros de Atención Inmediata, Comisarias, bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| CONTRATO No. 2130668 DE 2013 | 1,00 | 5.015 | 2.284 | 153-182 | SI |
| CONTRATO N° 2131173 DE 2013 | 1,00 | 2.540 | | 186-213 | |
| CONTRATO N° 052 DE 2011 | 1,00 | 7.020 | | 213-233 | |
| CONTRATO N° 009 DE 2014 | 1,00 | 3.444 | | 235-267 | |
| | | 18.020 | | | |

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------------------|------------|----------------------|----------------------------|---------|--------|
| CONTRATO No. 2130668 DE 2013 | 1 | 5015 | 761,5 | 153-182 | SI |
| CONTRATO N° 2131173 DE 2013 | 1 | 2540 | | 186-213 | |
| CONTRATO N° 052 DE 2011 | 1 | 7020 | | 213-233 | |

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de **al menos un (1) proyecto de 1.000 m² o superior.**

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m2) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------------------|------------|----------------------|-------------------------|---------|--------|
| CONTRATO No. 2130668 DE 2013 | 1,00 | 2.098 | 1000 | 153-182 | SI |
| CONTRATO N° 052 DE 2011 | 1 | 4.934 | | 213-233 | |

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 2130668:

En los folios 153-182 FONADE certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 2130668 cuyo objeto es: la ejecución de LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA Para 500 cupos. El proponente aporta contrato de obra y acta de recibo parcial y balance presupuestal. No se requiere información adicional. Con este contrato el proponente valida las tres condiciones exigidas en los TDR para verificar su experiencia específica.

Contrato No. 2131173:

En los folios 186-213 FONADE certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 2131173 cuyo objeto es: la ejecución de LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA -PARA 160 CUPOS. El proponente aporta contrato de obra y acta de liquidación, acta de recibo parcial y balance presupuestal. Con este contrato el proponente las condiciones N°1 y 2 exigidas en los TDR para verificar su experiencia específica.

Contrato No. 052 de 2011:

En los folios 215-233 LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E. certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 052 de 2011 cuyo objeto es: la contratación de la segunda etapa de la Unidad intermedia de salud de los Barrios del Sur en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. El proponente aporta contrato de obra y acta de liquidación. Se requiere información adicional en la que se pueda verificar el área de construcción cubierta. El proponente adjuntó certificación de la USI de fecha 28 de marzo de 2011 en la que se encuentra el cuadro de áreas, lo que permite validar el área construida de cubierta. Con este contrato el proponente válida las condiciones N° 1, 2 y 3 exigidas en los TDR para verificar su experiencia específica.

Contrato No. 052 de 2011

En los folios 235-267 EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE certifica que el CONSORCIO PURIFICACIÓN CS suscribió el contrato N° 009 de 2013 cuyo objeto es: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E- NIVEL II . Se requiere información que permita verificar el porcentaje (%) de participación del señor WILLIAM CARDONA OLMOS en el CONSORCIO PURIFICACIÓN CS. El proponente presenta carta consorcial en la que se evidencia que el señor William Cardona Olmos participó en el consorcio con un 80% y el señor Yamel Sierra con un 20%. Con este contrato el proponente aporta a la condición N°1 y cumple con las condiciones 2 y 3 exigidas en los TDR.

En conclusión el proponente con los contratos presentados **CUMPLE** con las tres condiciones exigidas en los Términos de Referencia para validar la experiencia específica.

PROPONENTE N° 4. JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|------------------------------|--------------|---|---------------------------------------|
| 1 | JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ | 80.039.406-7 | 100% | SI |

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS** Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO 1(UNO) Y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior.

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Centros de Atención Inmediata, Comisarias, bodegas ni plazas de mercado.

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 346-2015 (GOBERNACION DEL PUTUMAYO) | 1 | 1.048 | 2.284 | 25-30 | SI |
| 232-2010 (GOBERNACION DEL PUTUMAYO) | 1 | 378 | | 32-34 | |

| | | | | | |
|--|---|-------|--|-------|--|
| 409-2010 (GOBERNACION DEL PUTUMAYO) | 1 | 175 | | 38-40 | |
| 01-2013 (GOBERNACION DEL PUTUMAYO) | 1 | 843 | | 45-47 | |
| | | 2.445 | | | |

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 346-2015 (GOBERNACION DEL PUTUMAYO) | 1 | 1048 | 761 | 25-30 | SI |
| 01-2013 (GOBERNACION DEL PUTUMAYO) | 1 | 843 | 761 | 25-29 | SI |

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m² o superior.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|--|------------|----------------------|--------------------------------------|--------|--------|
| 346-2015 (GOBERNACION DEL PUTUMAYO) | 1 | 1.194 | 1000 | 25-30 | SI |

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

CONTRATO No. 1: CONTRATO DE OBRA No. 346-2015, [GOBERNACION DEL PUTUMAYO]

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

De folios 25 a 30 el proponente presenta Acta de Recibo Final del contrato de obra No. 346-2015, con una participación del 100% por parte de JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ, y cuyo objeto es la "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, SEDE JOSE MARIA HERNANDEZ, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Dicha certificación es suscrita por FABIÁN PÉREZ FAJARDO, Supervisor Secretario de Infraestructura Departamental de Putumayo, en la cual se evidencia terminación del contrato el 04/11/2015 con un valor total de \$675.225.303.

Del contrato presentado se concluye:

- Aporta SMMLV para la condición 1:** 1.048 SMMLV
- Cumple SMMLV para la condición 2:** 1.048 SMMLV

- **Cumple área requerida para la condición 3:** Infraestructura física de la Secretaria de Salud Departamental, sede José María Hernández, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo. (1.194 m² de instalación de teja termoacústica tipo Ajovert trapezoidal A360, folio 28).

OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO:

NINGUNA

De acuerdo con lo anterior, el contrato cumple con los requisitos técnicos de la convocatoria.

CONTRATO No. 2: CONTRATO DE OBRA No. 232-2010 [GOBERNACION DEL PUTUMAYO]

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

De folios 32 a 34 el proponente presenta certificado del contrato No. 232-2010, con una participación del 30% por parte de JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS, UNA BATERIA SANITARIA Y DOTACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Dicha acta es suscrita por Edwin Giovanni Ibarra Vallejo, Secretario de Planeación Departamental de Putumayo, en la cual se evidencia terminación del contrato el 04/05/2013 con un valor total de \$787.250.100.

Mediante documento radicado en Findeter con el No. 120161000009582 del 06 de diciembre de 2016, el proponente presentó documento de subsanación del presente contrato, donde se anexa copia de certificación de fecha 13 de mayo de 2013, emitida por el secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo. En este documento se evidencia: valor total de obra ejecutada \$742.945.757; área construida cubierta 772m². Asimismo, se anexa copia de acta de recibo final de obra.

Del contrato presentado se concluye:

- **Aporta SMMLV para la condición 1:** 378 SMMLV

OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO:

- **No Cumple SMMLV para la condición 2:** 378 SMMLV
- **No Cumple área requerida para la condición 3:** 772m²

De acuerdo con lo anterior, el contrato cumple con algunos requisitos técnicos de la convocatoria.

CONTRATO No. 3: CONTRATO DE OBRA No. 409-2010 [GOBERNACION DEL PUTUMAYO]

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

De folios 38 a 40 el proponente presenta Acta de Recibo Final del contrato de obra No. 409-2010, con una participación del 20% por parte de JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS, UN (1) LABORATORIO Y DOTACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Dicha acta es suscrita por Edwin Giovanni Ibarra Vallejo, Secretario de Planeación Departamental de Putumayo, en la cual se evidencia terminación del contrato el 01/10/2012 con un valor total de \$565.194.083,2.

Mediante documento radicado en Findeter con el No. 120161000009582 del 06 de diciembre de 2016, el proponente presentó documento de subsanación del presente contrato, donde se anexa copia de certificación de fecha 24 de octubre de 2012, emitida por el secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo. En este documento se evidencia: valor total de obra ejecutada \$516.790.446,48; área construida cubierta 682,3m². Asimismo, se anexa copia de acta de recibo final de obra.

Del contrato presentado se concluye:

- **Aporta SMMLV para la condición 1:** 175 SMMLV

OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO:

- **No Cumple SMMLV para la condición 2:** 175 SMMLV
- **No Cumple área requerida para la condición 3:** 682,3m²

De acuerdo con lo anterior, el contrato cumple con algunos requisitos técnicos de la convocatoria.

CONTRATO No. 4: CONTRATO No. 01-2013 [GOBERNACION DEL PUTUMAYO]

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

De folios 45 a 47 el proponente presenta Acta de Recibo Final del contrato No. 01-2013, con una participación del 50% por parte de JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ. Dicha acta es suscrita por JAVIER ANDRES ROSERO PAI, Secretario de Gobierno Departamental de Putumayo, en la cual se evidencia terminación del contrato el 07/02/2014 con un valor total de \$1.153.846.154,42.

Mediante documento radicado en Findeter con el No. 120161000009582 del 06 de diciembre de 2016, el proponente presentó documento de subsanación del presente contrato, donde se anexa copia de informe financiero y administrativo suscrito por el secretario de gobierno de la Gobernación del Putumayo. En este documento se evidencia: valor total de obra ejecutada \$1.039.143.710,42. Asimismo, se anexa copia de acta de recibo final de obra.

Del contrato presentado se concluye:

- **Aporta SMMLV para la condición 1:** 843 SMMLV
- **Cumple SMMLV para la condición 2:** 843 SMMLV

OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO:

- **No Cumple área requerida para la condición 3:** No se evidencia el área construida cubierta

De acuerdo con lo anterior, el contrato cumple con algunos requisitos técnicos de la convocatoria.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 5. CONSORCIO CENTROS DE ATENCION TOLIMA

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|------------------------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ | 10.273.859 | 50% | SI |
| 2 | CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A | 810.002.455-5 | 50% | SI |
| | | | 100% | |

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS** Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO 1(UNO) Y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior.

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Centros de Atención Inmediata, Comisarias, bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|

| | | | | | |
|---|---|--------|-------|----------|----|
| 007 de 2012 | 1 | 1.741 | 2.284 | 55 AL 60 | SI |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA | 2 | 25.163 | | 63 | |
| 038-022 de 2000 | 2 | 1.107 | | 64 | |
| | | 28.011 | | | |

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|---|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA | 2 | 25163 | 761,5 | 63 | SI |

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m² o superior.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|---|------------|----------------------|--------------------------------------|--------|--------|
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA | 2 | 2165 | 1000 | 63 | SI |

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1:

007 de 2012: A folio 55 presente certificación suscrita por NATALIA MARULANDA MEJIA en calidad de Primer Suplente del Presidente de Gestión Energética S.A. E.S.P GENSA, donde certifica que la suscripción del contrato 007 de 2012 con la UNIÓN TEMPORAL CABLE AÉREO integrada por DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ con una participación del 61.5% y EME ESTRUCTURAS METALICAS con una participación del 38.5%, el contrato No. 007 de 2012 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ESTACIÓN MOTRIZ DEL CABLE AÉREO TRAMO CAMBULOS VILLAMARIA.

El certificado presenta fecha de iniciación, valor del contrato, e indica que el cumplimiento está en ejecución.

Del folio 56 al 60 presenta acta de liquidación del contrato suscrita por JAIRO HERNANDO DUQUE ARCILA en calidad de Interventor de la obra, indicando fecha de terminación del contrato.

El proponente mediante documento enviado por correo electrónico el 06 de diciembre de 2016, atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando la siguiente información, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

El proponente indica que el “contrato fue aportado con el fin de sumar valor adicional al requerido, es decir, acreditar la siguiente condición:”

1. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

El documento aportado para atender la solicitud de subsanación, permite verificar los requisitos para acreditar experiencia específica requerida en los Términos de Referencia.

Contrato No. 2:

A folio 63 presenta certificado suscrito CARLOS PATRICIO EASTMAN en calidad de Rector Nacional y Representante Legal y Encargado de la Fundación Universitaria del Área Andina, donde certifica que CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A ejecuto el contrato para la CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor del contrato, y una área total construida de 15.157m². En este proyecto se dio cumplimiento al 100% de acuerdo al diseño aprobado y plazos establecidos.

El proponente mediante documento enviado por correo electrónico el 06 de diciembre de 2016, atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando la siguiente información, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

El proponente indica que “se aportó en la propuesta con el fin de dar cumplimiento a las tres condiciones exigidas en los términos de referencia:”

1. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
2. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
3. 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS

El documento aportado para atender la solicitud de subsanación, permite verificar los requisitos para acreditar experiencia específica requerida en los Términos de Referencia.

Contrato No. 3:

038-022 de 2000: A folio 64 presente certificación suscrita por WILLIAM ARIEL SARACHE CASTRO en calidad de Vicerrector de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales, donde certifica que la firma que CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A suscribió la orden contractual de trabajo No. 038-022 de 2000 a través de la Corporación para el Desarrollo de Caldas y la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales para la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL BLOQUE DE AULAS DEL PROYECTO EDIFICO DE DOCENCIA Y ACADEMIS EN EL CAMPUS LA NUBIA, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA POR LA UNIVERSIDAD. El certificado presenta fecha de inicio y finalización, valor del contrato y área de construcción de 3.914 m².

El proponente mediante documento enviado por correo electrónico el 06 de diciembre de 2016, atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando la siguiente información, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

El proponente indica que el “contrato fue aportado con el fin de sumar valor adicional al requerido, es decir, acreditar la siguiente condición:”

1. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

El documento aportado para atender la solicitud de subsanación, permite verificar los requisitos para acreditar experiencia específica requerida en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 6. JOSE LA CRUZ MIRA H.

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-----------------------------|-----------|---|---------------------------------------|
| 1 | JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO. | 716171101 | 100% | SI |
| | | | 100% | |

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS** Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO 1(UNO) Y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior.

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Centros de Atención Inmediata, Comisarias, bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 196 DE 2014 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL RETIRO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONCENTRACIÓN EDUCATIVA IGNACIO BOTERO VALLEJO Y UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DEL RETIRO | 1 | 1.274 | 2284 | 21-22 | SI |
| 0115 DEL 9 DE MAYO DE 2013 ADECUACIONES FISICAS AL EDIFICIO ALEJANDRO LOPEZ RESTREPO SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA. | 1 | 926 | | 23 | |
| 443 DE 2010 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y ACOPIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA | 1 | 1.279 | | 224 | |
| No 01 DE 2010 CONTRATO DE PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES EL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FELIX MARIA RESTREPO PLATA I Y II... | 1 | 852 | | 25 | |
| | | 4330 | | | |

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 196 DE 2014 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL RETIRO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONCENTRACIÓN EDUCATIVA IGNACIO BOTERO VALLEJO Y UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DEL RETIRO | 1 | 1351 | 761,5 | 21-22 | SI |
| 0115 DEL 9 DE MAYO DE 2013 ADECUACIONES FISICAS AL EDIFICIO ALEJANDRO LOPEZ RESTREPO SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA. | 1 | 926 | | 23 | |
| 443 DE 2010 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y ACOPIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA | 1 | 1279 | | 24 | |
| No 01 DE 2010 CONTRATO DE PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES EL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FELIX MARIA RESTREPO PLATA I Y II... | 1 | 852 | | 25 | |

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA**

DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m2) | FOLIOS | CUMPLE |
|--|------------|----------------------|-------------------------|--------|--------|
| 196 DE 2014 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL RETIRO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONCENTRACIÓN EDUCATIVA IGNACIO BOTERO VALLEJO Y UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DEL RETIRO | 1 | 1.102 | 1000 | 21-22 | SI |

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: FOLIO 21 A 22. SE APORTA CONTRATO QUE INDICA EN SU OBJETO CONSTRUCCIÓN, CON AREA CUBIERTA DE 1102 M2, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y LIQUIDADO. CERTIFICACIÓN APORTADA SUSCRITA POR JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL 24 DE FEBRERO DE 2016. CUMPLE PARA REQUISITO 1,2 Y 3.

Cumple Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el **objeto del contrato** o proyecto, el **valor total o final**, la **fecha de terminación**, el **porcentaje de participación del proponente**, las **actividades y/o productos requeridos** como experiencia específica y el **cumplimiento y/o liquidación** del contrato o proyecto.

Contrato No. 2: FOLIO 23. SE APORTA CONTRATO QUE INDICA EN SU OBJETO ADECUACIÓN, LA CERTIFICACIÓN NO INDICA AREA DE INTERVENCIÓN, RECIBIDO Y LIQUIDADO. CERTIFICACIÓN APORTADA SUSCRITA POR PAULA CRISTINA ALAPE MEJIA SUBGERENTE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL 28 DE OCTUBRE DE 2014. CUMPLE REQUISITO 1 Y 2.

Cumple Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el **objeto del contrato** o proyecto, el **valor total o final**, la **fecha de terminación**, el **porcentaje de participación del proponente**, las **actividades y/o productos requeridos** como experiencia específica y el **cumplimiento y/o liquidación** del contrato o proyecto.

Contrato No. 3: FOLIO 24. SE APORTA CONTRATO QUE INDICA EN SU OBJETO CONSTRUCCIÓN, LA CERTIFICACIÓN INDICA AREA DE INTERVENCIÓN 1600 M2, RECIBIDO. CERTIFICACIÓN APORTADA SUSCRITA POR JOSE ROSO MUÑOZ LONDOÑO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011. CUMPLE REQUISITO 1,2 Y 3.

Cumple Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el **objeto del contrato** o proyecto, el **valor total o final**, la **fecha de terminación**, el **porcentaje de participación del proponente**, las **actividades y/o productos requeridos** como experiencia específica y el **cumplimiento y/o liquidación** del contrato o proyecto.

Contrato No. 4: FOLIO 25. SE APORTA CONTRATO QUE INDICA EN SU OBJETO MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, LA CERTIFICACIÓN NO INDICA AREA DE INTERVENCIÓN, RECIBIDO. CONTRATO LIQUIDADO, APORTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR HUGO BOTERO LOPEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL CUMPLE REQUISITO 1 Y 2.

Cumple Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el **objeto del contrato** o proyecto, el **valor total o final**, la **fecha de terminación**, el **porcentaje de participación del proponente**, las **actividades y/o productos requeridos** como experiencia específica y el **cumplimiento y/o liquidación** del contrato o proyecto.

PRESENTA INFORMACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ACUERDO CON LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL EVALUADOR, ASÍ:

Solicitud:

- Se solicita dar aclaración con respecto a los valores relacionados en el formato 3 del contrato en SMMLV de los contratos No.1, ya que no concuerdan con el cálculo de acuerdo al salario mínimo del año de terminación de cada contrato.

Subsanación: Se verifica la propuesta y la información aclaratoria aportada en el proceso de subsanación, del mismo se pudo evidenciar que por error involuntario del evaluador se redactó mal el valor del contrato, se verifica el valor y se ajusta corrigiéndose el valor, el cual es congruente con el valor indicado por el proponente en el formato No 3 (1,351 smmlv) para el contrato No 1.

Solicitud:

- Se requiere al proponente para que se sirva indicar y aclarar al evaluador técnico, cual es el propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en su propuesta, de acuerdo con la información por el mismo relacionada a folios 20 a 25 y formato 3. Toda vez que su propósito y uso para el ejercicio de verificación de requisitos habilitantes fue inferido por el evaluador en consideración con los valores y/o cantidades relacionados en las certificaciones presentadas.

Subsanación: Se acoge lo indicado por el proponente en el documento aclaratorio de subsanación, en cual indica el uso y propósito de cada uno de los contratos aportados e incluidos en el formato No 3.

OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO: NO HAY

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 7. UNION TEMPORAL CR IBAGUE MEDELLIN ICBF 2016

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-------------------------|----------------|---|---------------------------------------|
| 1 | ROGER RESTREPO VILLALBA | 73.139.769 | 50% | NO |
| 2 | CABALLERO ACEVEDO S.A.S | 800.092.242.-1 | 50% | SI |
| | | | 100% | |

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS** Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO 1(UNO) Y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m² o superior.

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Centros de Atención Inmediata, Comisarias, bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| 58 - 2010 | 1,00 | 8.244 | 2.284 | 51 - 72 | SI |
| | | 8.244 | | | |

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|---------|--------|
| 58 - 2010 | 1 | 8.244 | 761,5 | 51 - 72 | SI |

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m² o superior.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|--------------------------------------|---------|--------|
| 58 - 2010 | 1,00 | 3.250 | 1000 | 51 - 72 | SI |

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1 Contrato No. 058 – 201

- El proponente en folios 51 a 73 aporta Contrato No. 058 – 2010, Otrosí No. 01 al contrato No. 058 – 2010, Acta de liquidación del contrato No. 058 – 2010 y acta de liquidación de cantidades de obra, en dichos documentos es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y finalización, valor del contrato y cumplimiento del mismo; sin embargo, en la documentación presentada inicialmente por el proponente en el Sobre No. 1, no es posible verificar el área de construcción cubierta, por lo se le solicitó mediante el documento de solicitud de subsanabilidad que aportará certificación, constancia o cualquier otro documento legible expedido por el contratante o su representante legal, donde se evidencie el cumplimiento del requerimiento indicado en los términos de referencia en el numeral, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el cual indica: “(...)Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda) (...)”. una vez culminado el término de presentación de documentación para subsanar, se recibió por parte del proponente información donde aclara que el área cubierta construida se puede identificar y verificar en la documentación inicialmente aportada, donde indica claramente que esta se encuentra en Folios 66 a 68. En este orden de ideas, y verificando la información remitida por el proponente es posible verificar los requisitos habilitantes de orden técnico, teniendo como resultado que este cumple con los requerimientos de experiencia específica indicados en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 8. CONSORCIO ADECUACIONES IBAGUE

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-----------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | RB DE COLOMBIA S.A. | 860.004.030-1 | 50% | SI |
| 2 | CONSTRUCTORA AHA LTDA | 830.010.208-9 | 50% | SI |
| | | | 100% | |

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS** Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO 1(UNO) Y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior.

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Centros de Atención Inmediata, Comisarias, bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|---|------------|------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| CONTRATO No. 2093041 (FONADE) | 1,00 | 8.165 | 2.284 | 105-115 | SI |
| CONTRATO DE OBRA No. 115 DEL 9 DE MARZO DE 2012 (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL) | 2,00 | 9.056 | | 100-104 | |
| | | 17.221 | | | |

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|-------------------------------|------------|----------------------|----------------------------|---------|--------|
| CONTRATO No. 2093041 (FONADE) | 1 | 8165 | 761,5 | 105-115 | SI |

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m² o superior.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|-------------------------------|------------|----------------------|--------------------------------------|---------|--------|
| CONTRATO No. 2093041 (FONADE) | 1,00 | 2.385 | 1000 | 105-115 | SI |

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: CONTRATO No. 2093041 (FONADE)

Del folio 105 al 115 el proponente presenta certificación del contrato No. 2093041 suscrito entre FONADE y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAN JOSE (YAMILL MONTENEGRO- 50% y RB DE COLOMBIA S.A-50%) cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO TOCORAMA III DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER” suscrita por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO en su calidad de Subgerente de Contratación y CARLOS ALBERTO SIN URIBE en su calidad de Gerente de Convenio 197060, de fecha 23 de mayo de 2012, por valor de \$8.746.662.717, y en la cual se evidencia fecha de Acta de Liquidación del Contrato del 22 de diciembre de 2011.

- Objeto del contrato: construcción de una infraestructura educativa tipo a en el predio TOCORAMA III del municipio de San Jose De Cúcuta departamento de Norte De Santander.
- Participación del 50% por parte de RB DE COLOMBIA S.A en el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAN JOSE.
- Valor total del contrato: \$8.746.662.717.
- Fecha de terminación del contrato: se tomó la fecha del acta de liquidación del contrato 22/12/2011 que aparece en el folio 105 de conformidad con el acápite 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE numeral B).
- Área construida cubierta: 2385m² área la cual se pudo evidenciar en el folio 106 y 113 con los ítems 02.02.05 “placas de contrapiso E=0.12 – 21 MPa” cantidad 4459.64 m² y 11.02.01.01 “panel metálico MonoRoof Metecno 25 mm o Equivalente” cantidad 2385 m².
- Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 22/12/2011 suscrita por Fonade y por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAN JOSE; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Contrato No. 2: CONTRATO DE OBRA No. 115 DEL 9 DE MARZO DE 2012 (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL)

Del folio 100 al 104 el proponente presenta certificación del contrato No. 115 del 9 de marzo de 2012, suscrito entre EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL y CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIAS (CONSTRUCTORA AHA LTDA y RB DE COLOMBIA S.A) cuyo objeto es “LLEVAR A CABO LAS

ADECUACIONES MENORES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010 – 2011....” suscrita por LUIS BENICIO JOSE JIMENEZ QUINTERO, de fecha 21 de junio de 2013, por valor de \$ 5.132.038.775, y en la cual se evidencia fecha de Acta de RECIBO Y ENTREGA FINAL de fecha del 23 de diciembre de 2012.

- Objeto del contrato: llevar a cabo las adecuaciones menores de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud afectadas por la ola invernal 2010 – 2011 en los Departamentos de GUAJIRA, ATLANTICO, MAGDALENA, SUCRE Y BOLIVAR – especificados en el anexo TECNICO No. 1 de la invitación a presentar propuesta técnica y económica (Etapa o Fase 2).
- Participación del 100% por parte de CONSTRUCTORA AHA LTDA y RB DE COLOMBIA S.A en el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAN JOSE.
- Valor total del contrato: \$ 5.132.038.774,63. Que se evidencia en cuadro anexo denominado “RELACION AREAS POR OBRA”, anexo que hace parte integral de la certificación.
- Fecha de terminación del contrato: se tomó la fecha de Acta de Entrega y Recibo Final de fecha 23/12/2012 que aparece en el folio 101.
- Área construida cubierta: de acuerdo a los términos de referencia “Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior”, Se evidencio el cumplimiento de este requisito en el folio 102 con el proyecto denominado “hospital Local la Candelaria del municipio de Rio Viejo- Bolívar” con área construida de 1512.324m2 en reposición de cielo Razo y cubierta y reposición de estructura y pintura.
- Recibo a satisfacción: De conformidad con el Acta de Entrega y Recibo Final de fecha 23/12/2012 donde se manifiesta que las obras se reciben a satisfacción y sin ningún pendiente.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 9. UNION TEMPORAL T&A 2016

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|--|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S | 900.372.215-7 | 70% | SI |
| 2 | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA | 900.023.515-5 | 30% | SI |
| | | | 100% | |

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS** Para efectos

de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO 1(UNO) Y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m² o superior.

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Centros de Atención Inmediata, Comisarias, bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| 2140695 | 1 | 1.839 | 2.284 | 61 - 69 | SI |
| 2140695 | 2 | 1.914 | | 61 - 69 | |
| | | 3.753 | | | |

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|---------|--------|
| 2140695 | 1-2 | 3753 | 761,5 | 61 - 69 | SI |

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE**

EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m2) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|-------------------------|---------|--------|
| 2140695 | 1-2 | 1586 | 1000 | 61 - 69 | SI |

Contrato No. 1:

2140695: Del folio 61 al 69 presenta constancia LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO en calidad de Gerente Unidad del Área Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones de la Subgerencia de Contratación y MARCO FIDEL GOMEZ CORREDOR en calidad de Gerente del Convenio del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONAD, donde consta que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio Interadministrativo 212081. FONADE suscribió con UNIÓN TEMPORAL GEMCOOP integrada por ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA con una participación del 51% y GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOS LTDA. Con un porcentaje de participación del 49% contrato No. 2140695 cuyo objeto es: El contratista se obliga con FONADE a realizar el "AJUSTE DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO E IMPLANTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI PARA 95 NIÑOS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y VILLAMARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato, e indica que de conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 27/08/2015, se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.

El proponente mediante documento enviado por correo electrónico el 06 de diciembre de 2016, atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando la siguiente información, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

El proponente adjunta nuevamente el acta de entrega y recibo final en la cual la nota 1, especifica lo siguiente: NOTA 1; por tratarse de una obra a precio global, se aclara que las cantidades de obra son también globales, el área construida cubierta coincide con lo plasmado en la página 35 de los estudios previos, es decir 1585.64m².

Adicional a lo anterior, el proponente manifiesta que el contrato aportado para acreditar experiencia cumple con las 3 condiciones requeridas en los términos de referencia.

1. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
2. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
3. 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS

El documento aportado para atender la solicitud de subsanación, permite verificar los requisitos para acreditar experiencia específica requerida en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 10. CONSORCIO OK

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-------------------------------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1 | OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO | 79.240.964 | 70% | si |
| 2 | DEPROCON SAS | 900305348-2 | 30% | si |
| | | | 100% | |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO 1(UNO) Y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 3) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Centros de Atención Inmediata, Comisarias, bodegas ni plazas de mercado”.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

“El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.”

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|-----------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 0503 DE 2013 | 1.00 | 4,772 | 2,284 | 49-50 | SI |
| 343-2008 | 1.00 | 1,941 | | 54 | |
| CON-70 | 2.00 | 3,647 | | 56-57 | |
| GOLF97-001/2011 | 2.00 | 5,009 | | 58 | |
| | | 15,369 | | | |

” El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV”

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 0503 DE 2013 | 1 | 4772 | 761.5 | 49-50 | SI |

“ Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior.”

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m2) | FOLIOS | CUMPLE |
|-----------------|------------|----------------------|-------------------------|--------|--------|
| 0503 DE 2013 | 1.00 | 966 | 1000 | 49-50 | NO |
| 343-2008 | 1.00 | 435 | 1000 | 54 | NO |
| CON-70 | 2.00 | 1,054 | 1000 | 56-57 | NO |
| GOLF97-001/2011 | 2.00 | 1,998 | 1000 | 58 | NO |

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: 0503

FOLIO 49-50

Certificación expedida por la FISCALIA general de la Nación, Nit : 800.152.783-2, la cual tiene como objeto: “ el Contratista se obliga para con la Fiscalía, a realizar los trabajos de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes del nivel central que incluyen la escuela de estudios e investigaciones criminalísticas y ciencias forenses ubicada en la diagonal 22b No. 52-01 y la sede PALOQUEMAO ubicada en la carrera 28 No. 18-64 de la ciudad de Bogotá, área intervenida : 6038,65 m2, valor :\$ 7.349.229.414, fecha de inicio :27/12/2013- fecha terminación: 21 de diciembre 2014, dice que se recibió a satisfacción.

Este tipo de edificación está clasificada en el titulo k numeral 2.6 de la NSR 10.

La certificación del contrato 0503 cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

Contrato No. 2: 343-2008

FOLIO 54

Certificación expedida por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA , la cual tiene como objeto: Elaboración de levantamiento topográfico, diseño arquitectónico, estudio de suelos, diseño estructural, diseño hidrosanitario ,diseño eléctrico y construcción de la estación de policía corregimiento rio negro, Puerto Rico-Caquetá, por el sistema llave en mano, a precio global y plazo fijo, firmada por el Teniente Coronel: Jose Francisco Parra Garzón, por valor de : \$ 999.743.637.00, con área : 435 m2, FECHA INICIACION: 5/11/2008 FECHA TERMINACION: 13/12/2010, CUMPLIO A SATISFACCION.

Este tipo de edificación está clasificada en el titulo k numeral 2.6 de la NSR 10.

La certificación del contrato no. 343-2008 cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

Contrato No. 3: CON-70

FOLIO 56

Certificación expedida por BIO D S.A. NIT 900.104.517-8 , la cual tiene como objeto: " Construcción de un edificio de oficinas de tres plantas y salón múltiple en cubierta cuarta planta" , debidamente firmada por ING JOHN FERNANDO MARTINEZ, GERENTE DE PROYECTO, AREA CUBIERTA : 1.54.07 M2 , AREA CONSTRUIDA : 1922, VALOR CONTRATO FINAL: \$ 2.937.193.229, FECHA DE INICIO: 15/07/2014-FECHA DE TERMINACION: 30/07/2015, CALIDAD EXCELENTE.

la certificación del contrato no. BIO S S.A. NIT: 900.104.517-8, cumple con lo solicitado en los términos de referencia, para la evaluación de la experiencia específica de los puntos:

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS. Para efectos de

Acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO 1(UNO) Y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV."

ESTE TIPO DE EDIFICACION DE OFICINAS NO CLASIFICA EN EL TITULO K NUMERAL 2.6.

Contrato No. 4: GOLF97-001/2011

FOLIO 58

Certificación expedida por AG Constructores, NIT: 900.396.129-5 , OBJETO: "CONSTRUCCION EDIFICIO DE OFICINAS , SOTANO , SEIS PISOS Y CUBIERTA VERDE.", AREA CUBIERTA: 1.998 M2, AREA DE CONSTRUCCION : 2.143 M2 , VALOR DEL CONTRATO :\$ 2.838.673.252, FECHA DE INICIO : 9/03/2011 FECHA DE TERMINACION: 15/11/2012, CALIDAD: EXCELENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA Alba Nidia Giraldo Hoyos , REPRESENTANTE LEGAL.

La certificación del contrato, cumple con lo solicitado en los términos de referencia, para la evaluación de la experiencia específica de los puntos:

"3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO 1(UNO) Y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV."

OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 3: CON-70

FOLIO 56

la certificación no se puede tener en cuenta en la evaluación del punto iii de acuerdo a los términos de referencia:

"3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior."

ESTE TIPO DE EDIFICACION DE OFICINAS NO CLASIFICA EN EL TITULO K NUMERAL 2.6.

Contrato No. 4: GOLF97-001/2011

FOLIO 58

La certificación no se puede tener en cuenta en la evaluación del punto iii de acuerdo a los términos de referencia:

"3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior."

ESTE TIPO DE EDIFICACION DE OFICINAS NO CLASIFICA EN EL TITULO K NUMERAL 2.6.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. Por lo cual no pude continuar en el proceso.

PROPONENTE N° 11. EBISU S.A.S - EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|---|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS | 807.008.957-7 | 100% | SI |
| | | | 100% | |

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS** Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO 1(UNO) Y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior.

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Centros de Atención Inmediata, Comisarias, bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|---|---|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| CONTRATO DE OBRA No.CMM-2013-000033 [UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA] | EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS | --- | 2.284 | 70-82 | NO |

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|---|---|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| CONTRATO DE OBRA No.CMM-2013-000033 [UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA] | EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS | --- | 761,5 | 70-82 | NO |

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m2) | FOLIOS | CUMPLE |
|---|---|----------------------|-------------------------|--------|--------|
| CONTRATO DE OBRA No.CMM-2013-000033 [UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA] | EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS | 3.695.09 | 1.000 | 70-82 | SI |

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

- CONTRATO N°1 : CONTRATO DE OBRA No.CMM-2013-000033**
[UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 70 a 82 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, suscrita por William Jiménez en su calidad de Coordinador Jurídico y Contratación de la Secretaria General de la UNAD, de fecha 21 de octubre de 2016, contrato de obra y otrosí CMM 2013-000033 y acta de liquidación; documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.3.1 se deben aportar contratos que acrediten experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**, la documentación aportada por el proponente cumple esta condición al relacionar la construcción del CEAD de Puerto Colombia.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento cumple ya que aporta el proyecto del CEAD de Puerto Colombia, el cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Educación, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de las tres condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada evidencia que el objeto corresponde a la **Construcción del CEAD de Puerto Colombia incluyendo estructura, acabados, urbanismo, incorporación tecnológica y mobiliario, de conformidad con los términos de referencia de la invitación pública No. 8 de 2013 y la propuesta presentada por el contratista**; así mismo la certificación y la documentación aportada establecen, valor, duración, % participación de EBISU SAS, área intervenida y se establece que la calificación del cumplimiento es EXCELENTE, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica. Sin embargo teniendo que el proponente No atendió las observaciones técnicas realizadas por el evaluador con respecto al valor total de la obra civil ejecutada, ya que el objeto del contrato incluye incorporación tecnológica y mobiliario, se requiere que el proponente aclare cuál fue el valor total de la obra civil ejecutada, por lo cual no es posible validar la experiencia específica y cumplimiento de los requisitos habilitantes No.1 y No.2.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del requerimiento No.1 del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

Revisados los contratos aportados por el Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con los requerimientos No.1 y No.2 descritos en el numeral 3.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, adicionalmente no presento documento de subsanabilidad a las observaciones técnicas, por lo cual se recomienda que termine su participación en el presente proceso.

PROPONENTE N° 12. GESTION RURAL Y URBANA S.A.S

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|----------------------------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1 | GESTION RURAL Y URBANA SAS | 830128894-1 | 100% | SI |
| | | | 100% | |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|-----------------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 770-2013 FONDECUN | 1,00 | 1.682 | 2.776 | 34 | SI |
| 259 DE 2011 cm 205OIM | 1,00 | 0 | | 38 | |
| 2100976 FONADE | 1,00 | 1.986 | | 42 | |
| 2131778 FONADE | 1,00 | 1.615 | | 45 | |

5.283

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|----------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 2131778 FONADE | 1 | 1615 | 925,2 | 34 | SI |

- 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m² o superior.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|-------------------|------------|----------------------|--------------------------------------|--------|--------|
| 770-2013 FONDECUN | 1,00 | 1.649 | 1000 | 38 | SI |

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO

1. **Contrato No 770-2013 FONDECUN. Folio 34:** Aporta certificación expedida por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN suscrita por suscrita por José Fernando Jarca Subgerente Técnico,
 - Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL
 - Participación del 100 %
 - Valor total del contrato: \$ 1,035,834,245
 - Fecha de terminación del contrato: 25 de julio de 2014
 - Área construida cubierta: 578 m²
 - Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 18/11/2014 suscrita por FONDECUN y por Gestión Rural y Urbana; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
2. **Contrato No 259 DE 2011 cm 205 OIM Folio 38** Aporta certificación expedida por ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM suscrita por Gloria Lucia Ochoa Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM.
 - Objeto del contrato: estudios de suelos, ajuste al diseño y construcción de cuatro (4) aulas, una (1) batería sanitaria y dos (2) laboratorios en la Institución Educativa El Universitario, Sede Principal, ubicada en el municipio de Socorro Departamento de Santander
 - Participación del 100 %
 - Valor total del contrato: \$ 1,249,969,785 Etapa de construcción: \$ 1.174.569.784.45
 - Fecha de terminación del contrato: 22 de agosto de 2012

- Área construida cubierta: 1648.83 m²
- Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación con fecha 8/11/2012 suscrita por OIM y el contratista; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

El proponente atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando los siguientes documentos, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

- Documento Acta de recibo final suscrita por el representante de GRU LTDA e interventoría, se discrimina el valor total de costos directos, administración, imprevistos, utilidad, IVA sobre utilidad y valor total de diseños. Por lo anterior el valor que corresponde a la etapa de obra es de \$ 1.174.569.784.45
3. **Contrato No. 2100976 FONADE Folio 42** Aporta certificación expedida por FONADE Claudia Beatriz Nieto Mora subgerente de Contratación
- Objeto del contrato AJUSTE A LOS DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LAS MANZANAS C Y D DE LA URBANIZACION LA PAZ II EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO - VALLE Participación del 80 % GESTION RURAL Y URBANA LTDA
 - Valor total del contrato: \$ \$1,329,851,669,37
 - Fecha de terminación del contrato: 2 de abril de 2011
 - Área construida cubierta: 1746 M²
 - Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del 21/10/2011 suscrito por FONADE y Consorcio GRU - CYC; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
4. **Contrato No. 2131778 FONADE Folio 45** Aporta certificación expedida por FONADE suscrita por suscrita por Eduardo Chacón Andrade Subgerente de Contratación.
- Objeto del contrato CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN DIFERENTES MUNICIPIO DEL TERRITORIO NACIONAL GRUPO 1 CONFORMADO PORLOS MUNICIPIOS DE FUENTE DE ORO Y SAN CARLOS DE GUAOA DEPARTAMENTO DEL META Participación del 100 %
 - Valor total del contrato: \$ \$ 329,598,191
 - Fecha de terminación del contrato: 2 de febrero de 2011
 - Área construida cubierta: 578 m²
 - Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación de fecha 6/08/2014 suscrito por FONADE; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 13. CONSORCIO INGEDEL

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-------------------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS | 900.379.869-5 | 50% | NO |
| 2 | DELFO CONSTRUCCIONES SA | 830.142.397-9 | 50% | SI |

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS** Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO 1(UNO) Y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m² o superior.

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Centros de Atención Inmediata, Comisarias, bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|---|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 319 de 2012 CM 235 DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN NARIÑO OIM | 2 | 3.340 | 2.284 | 78 | si |
| 146 DE 2010 CM 149 ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION ie SOLITA CAQUETA | 2 | 2.867 | | 79 | |
| 293 DE 2011 CM 2008 Y CM 175 2010 | 2 | 1.107 | | 80 | |
| 153 DE 2010 NA 0038 HOGAR MULTIPLE ICBF TUMACO | 2 | 1.714 | | 81 | |
| | | 9.028 | | | |

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 153 DE 2010 NA 0038 HOGAR MULTIPLE ICBF TUMACO | 2 | 1714 | 761,5 | 81 | si |

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m² o superior.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (m2) | FOLIOS | CUMPLE |
|--|------------|----------------------|-------------------------|--------|--------|
| 146 DE 2010 CM 149 ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION ie SOLITA CAQUETA | 2 | 1.230 | 1000 | 79 | si |

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: 319 de 2012 CM 235 DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN NARIÑO OIM.:

En el folio 78 Certificación de la Coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica. En la subsanación aportó el acta de liquidación y aclaró el valor de los estudios y diseños del de construcción.

Contrato No. 2: 146 DE 2010 CM 149 ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION IE SOLITA CAQUETA:

En el folio 79 Certificación de la entidad contratante en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, certifica el cumplimiento.

Contrato No.3: 293 DE 2011 CM 2008 Y CM 175 2010:

En el folio 80 Certificación de la entidad contratante en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, Certifica calidad de la obra.

Contrato No.4: 153 DE 2010 NA 0038 HOGAR MULTIPLE ICBF TUMACO

En el folio 81 adjunta Certificación de la entidad contratante en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, certifica el cumplimiento.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

Dado a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.